



PAIDEIA

Publicación del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Régimen de Partidos Políticos



FRANKLIN RODRÍGUEZ:

La importancia de la participación de los jóvenes en los Partidos Políticos

CARLOS DILLMAN DE LA PAZ Y CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ:

Los procedimientos de fiscalización de los recursos económicos de los Partidos Políticos: antecedentes, régimen actual y retos.

ALFREDO SAINÉZ ARAIZA:

Primer centenario de los Partidos Políticos en México (1911 - 2011)

Natividad Cárdenas Morales

La participación política de las mujeres

Comité Editorial

José Refugio Lozano Loza
Presidente

Brenda Canchola Elizarraraz
Secretaria

Eduardo García Barrón
Vocal

Álvaro Alejandro Chávez López
Vocal

Nayeli Vega Dardón
Vocal

Mario Antonio Revilla Campos
Vocal representante de los partidos políticos

Grupo Editorial

Nayeli Vega Dardón
Coordinadora

Ernesto Guevara Ramírez
Diseño editorial

Brenda Canchola Elizarraraz
Paulina Denisse Ceballos Rosales
Apoyo editorial

Luis Daniel Gutiérrez Martínez
Corrector de estilo

Directorio IEEG

J. Jesús Badillo Lara

- Presidente del Consejo General
- Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Capacitación Ciudadana, Orientados a la Preservación y Fortalecimiento del Régimen de los Partidos Políticos del IEEG
- Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General del IEEG

José Refugio Lozano Loza

- Consejero Ciudadano Propietario
- Presidente de la Contraloría del IEEG
- Presidente del Comité Editorial de la Revista Paideia

José María Aizpuru Osollo

- Consejero Ciudadano Propietario
- Presidente de la Comisión de Fiscalización del IEEG

Jaime Torres Soto

- Consejero Ciudadano Propietario
- Presidente del Comité para el Seguimiento y Vigilancia de la Correcta Aplicación de las Normas Estatutarias del Servicio Profesional Electoral del IEEG

Víctor Manuel Domínguez Aguilar

- Consejero Ciudadano Propietario

Víctor Alejandro Hernández Romero

Joel Hernández Domínguez

- Consejeros Ciudadanos Supernumerarios

Mauricio Enrique Guzmán Yáñez

- Secretario del Consejo

Eduardo García Barrón

- Secretario Ejecutivo

Esteban Eric Carrillo Werring

- Director de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Javier Armando Ortiz Guerrero

- Director de Procedimientos Electorales

Álvaro Alejandro Chávez López

- Director de Capacitación Ciudadana

Bárbara Teresa Navarro García

- Directora del Servicio Profesional Electoral

Héctor de la Torre González

- Coordinador Administrativo

Nayeli Vega Dardón

- Coordinadora de Comunicación y Difusión

Paideia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, es una publicación trimestral de distribución gratuita y cobertura nacional. Oficinas: Carretera Guanajuato-Puentecillas Km 2+767, Colonia Puentecillas, código postal 36251, Guanajuato, Gto., conmutador (473) 735 3000. Los puntos de vista expresados en los artículos son de la exclusiva responsabilidad de los autores. Los contenidos y diseños de Paideia son propiedad legal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG). Se prohíbe la reproducción total o parcial sin autorización escrita del IEEG. Reserva de Derechos en trámite.

¿Quieres recibir cada edición de la revista Paideia?

Suscríbete

y recibe cada ejemplar en la comodidad de tu hogar.

- 1.- Ingresa a www.revistapaideia.com.mx
- 2.- Da clic en el botón "suscripción"
- 3.- Ingresa tus datos y ¡listo!

La suscripción a la revista no tiene costo



CONTENIDO

Editorial.....4

DESDE LA ACADEMIA

La importancia de la participación de los jóvenes en los partidos políticos..... 6

Los procedimientos de fiscalización de los recursos económicos de los partidos políticos.....9

Primer Centenario de los partidos políticos en México (1911-2011)..... 17

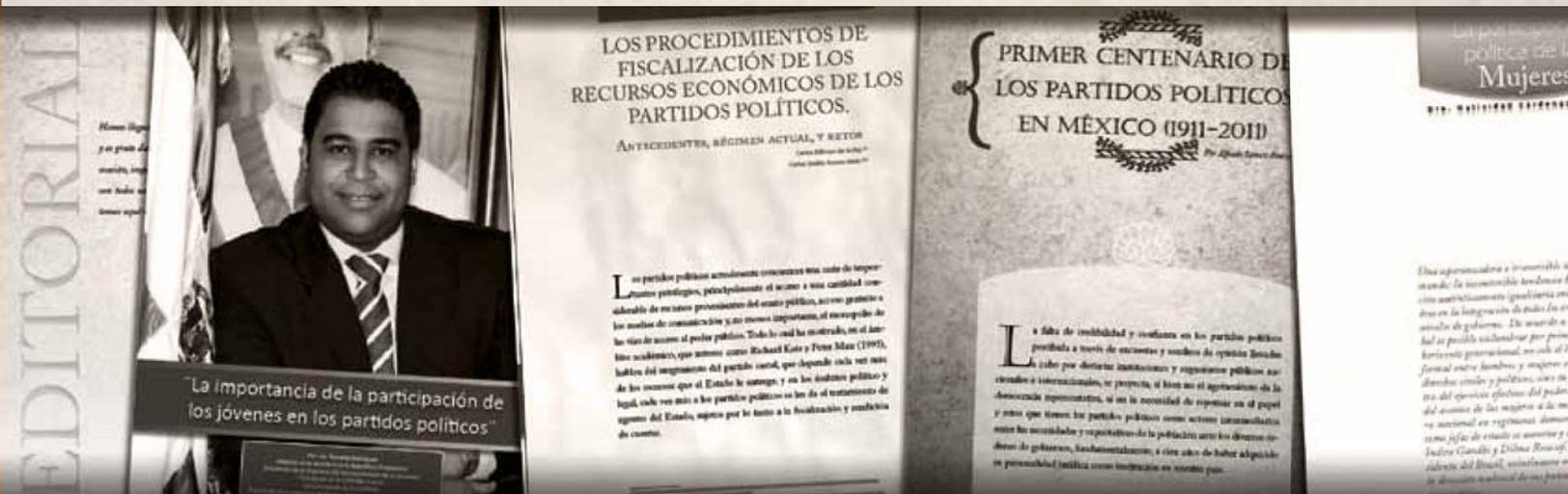
La participación política de las mujeres.....23

En diálogo con los partidos políticos29

EL ANDAR

Mineral de pozos.....45

Sugerencias editoriales..... 50



Hemos llegado puntuales a la cita trimestral con nuestros lectores, y es grato dar cuenta de la recopilación de documentos, que en esta ocasión, importantes colaboradores han hecho el honor de compartir con todos ustedes a través de nuestra revista, esperando que los temas aquí expuestos sean de su total agrado e interés.

“Régimen de los Partidos Políticos” es el título que da vida a la edición número 5 de nuestra revista Paideia, la cual, hasta el día de hoy, ha permitido establecer un importante vínculo entre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y la ciudadanía, mediante la ávida lectura de documentos, que destacados articulistas, politólogos, académicos e investigadores, nos han permitido publicar a lo largo de cinco ediciones.

Es por ello que, en esta ocasión, en nuestra sección “Desde la Academia”, Carlos Dillman de la Paz, y Carlos Emilio Arenas Bátiz, colaboran con “Los procedimientos de fiscalización de los recursos económicos de los partidos políticos”, en donde documentan ampliamente el régimen de fiscalización de los partidos políticos en nuestro país y su evolución en los últimos años, de manera que los principios de transparencia y rendición de cuentas, en lo relacionado a los recursos provenientes del erario público, han logrado una enorme mejora en cuanto a los sistemas de fiscalización y control de los mismos. De este modo, reconocen que la tarea no ha sido fácil, pero la autoridad electoral administrativa ha conseguido, al día de hoy, constituirse como toda una institución fiscalizadora en lo que sus facultades se lo permiten.

Nos hemos dado a la tarea de recabar interesantes artículos relacionados con los partidos políticos, su historia, su evolución y la relevancia de su existencia en la vida política, social y democrática de nuestro estado y

de nuestro país. Por lo que contamos con la participación de importantes colaboradores que se destacan como expertos en materia de política.

En esta edición, contamos con el artículo denominado “La importancia de la participación de los jóvenes en los partidos políticos”, redactado por el Ministro de la Juventud de la República Dominicana, el Lic. Franklin Rodríguez; documento en el cual resalta que la participación de la juventud en la vida política de un país es de suma relevancia, por lo que es fundamental que se den cuenta de las miles de actividades que les permiten contribuir a edificar un estado de bienestar común y de erigir un sistema democrático que se sigue construyendo a pesar de las imperfecciones que se tienen a través de los gobiernos. Asimismo, Alfredo Sainez Araiza, Politólogo egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, colabora con el texto titulado “Primer centenario de los partidos políticos en México (1911 – 2011)”; en el que, a manera de compendio, nos ofrece un valioso recorrido a través de la historia de la evolución de los partidos políticos tanto a nivel local como nacional, así como una comparación del marco teórico del modelo de democracia representativa. Es por ello, que culmina invitando a los actores políticos a la reflexión y al análisis retrospectivo y prospectivo de la ordenanza de los partidos políticos. De igual manera la Dra. Natividad Cárdenas Morales nos ofrece el título “La participación política de las mujeres”, tema que desarrolla exponiendo la importancia de la equidad de género dentro de la política nacional y en el que resalta la necesidad de la igualdad real, entre hombres y mujeres, dentro del ejercicio efectivo del poder. Es así, que línea tras línea va tejiendo el enramado que al final de su escrito sostiene la importancia de la mujer dentro del proceso electoral 2012.

Cabe señalar que en este número, damos seguimiento a nuestra recién inaugurada sección “En diálogo con los partidos políticos”, material en el cual, todos ellos realizan una invaluable aportación con el objetivo de difundir la cultura política y democrática, además de dar a conocer a la ciudadanía la ideología, fundamentos y principios con que se rigen, promoviendo así, la participación ciudadana dentro de nuestro estado.

Para finalizar esta edición, la magia, el misticismo y la belleza se conjugan entre líneas para evocar a la imaginación y conocer Mineral de Pozos, lugar en donde se fusionan vestigios arquitectónicos y bellezas naturales de San Luis de la Paz. “El andar” nos permite viajar en el espacio y trasladarnos a recorrer este sitio que fue decretado “Zona de Monumentos Históricos” por el Licenciado José López Portillo y que hoy por hoy ha despertado el interés de pintores, escultores y fotógrafos nacionales y extranjeros.

Estamos firmes en que el contenido de este número brindará a ustedes artículos valiosos para el bagaje cultural de la vida social y política de nuestro estado, de la historia y evolución de los partidos políticos y de la inclusión y el encargo que la ciudadanía tiene con la vida democrática del mismo. De esta manera, reiteramos el compromiso y el esfuerzo que realizamos para difundir temas de calidad y de interés para todos ustedes.

Comité Editorial.



“La importancia de la participación de los jóvenes en los partidos políticos”

*Por: Lic. Franklin Rodríguez
Ministro de la Juventud de la República Dominicana
Presidente de la Organización Iberoamericana de la Juventud
Presidente de la COPPPAL Juvenil
Vicepresidente de la COPPPAL
Presidente de la Juventud del Partido de la Liberación Dominicana (PLD),
República Dominicana.*

“Es fundamentalmente esa incoherencia entre lo que predicamos y lo que hacemos, la que explica el descontento de grandes núcleos sociales con las organizaciones políticas...”

Desde nuestros más antiguos antepasados ha existido la necesidad de agruparse, para lograr de manera colectiva objetivos que no podemos alcanzar de forma particular. Esa necesidad da lugar a la creación de organizaciones sociales, que con objetivos definidos, persiguen la detentación del poder para, desde allí, propiciar un trazado de políticas y normas que, de forma homogénea, tienen como finalidad regir al hombre en sociedad.

Esas instituciones normalmente son intérpretes de la forma de pensar de grandes núcleos sociales agrupados bajo un mismo manto ideológico y accionario, esta es la razón de ser de los partidos políticos y surgen como tal porque socialmente así están concebidos bajo los postulados que posibilitaron la vida del hombre en sociedad, por consiguiente, son las instituciones bajo las cuales se han construido las más sólidas democracias del mundo, situación que nos manda a cuidarlos y preservarlos, porque es indudable que los partidos políticos constituyen el medio más idóneo para conquistar con legitimidad el poder político y vivir en democracia.

Normalmente se escucha decir que los partidos son genuinos representantes del sentir y de los legítimos anhelos de la sociedad y esa es una opinión con la que hay que estar de acuerdo, porque no hay lugar a dudas sobre la misma y máxime cuando ostentamos posiciones políticas y en nuestro propio accionar vamos siendo testigos de acepción de la esencia misma de la tesis antes planteada, la problemática mayor de los partidos tiene lugar cuando quienes los dirigen actúan de espaldas a los postulados que les dieron origen y hasta allí arrastran a la institución, convirtiendo en una trinchera de rufianes malversadores de los dineros del pueblo, lo que estuvo llamado a ser un correcto intérprete y fiel canalizador de las aspiraciones de la gente.

Es fundamentalmente esa incoherencia entre lo que predicamos y lo que hacemos, la que explica el descontento de grandes núcleos sociales con las organizaciones políticas y cuando pasa lo mismo con la mayor parte de los partidos políticos de un país, entonces surge, con notable acierto, la versión de que en el país está en crisis el sistema de partidos, pero en realidad no es una crisis del sistema, esa es más bien una crisis de parte de los actores del mismo, que si la organización política no es institucionalmente fuerte suele correr la misma suerte, pero cuando es capaz de renovarse y surgir como el ave fénix, vemos cómo se readecuan y vuelven a conquistar el poder y así continúan

“Los indignados, son una importante y creciente cantidad de jóvenes del mundo que hoy protestan en sus países en contra del sistema bajo el que viven, pero la realidad es que si cuando sus padres eran jóvenes se hubiesen dedicado a tratar de orientar correctamente el sistema, hoy sus protestas fueran fiestas de agradecimiento...”

fortaleciendo su democracia y normando la sociedad bajo los principios que sustentan su formación como organización política, que normalmente siempre están vinculados con el bienestar común que dio origen a la propia formación del estado.

Ante situaciones de ese tipo la juventud tiene diversas opciones para escoger, entre ellas: puede quedarse de brazos cruzados, participar en los partidos políticos para generar el cambio desde adentro o asumir el rol de rebeldes con causas pero sin objetivos definidos. Yo por mi parte entiendo que la participación es conveniente para los jóvenes desde cualquier sector social en el que se encuentren, pero particularmente recomiendo que los jóvenes participen en los partidos como una forma de contribuir desde el estado y construir el anhelado bienestar común en el que deseamos vivir todos.

Los indignados, son una importante y creciente cantidad de jóvenes del mundo que hoy protestan en sus países en contra del sistema bajo el que viven, pero la realidad es que si cuando sus padres eran jóvenes se hubiesen dedicado a tratar de orientar correctamente el sistema, hoy sus protestas fueran fiestas de agradecimiento, es lo que explica que todos debemos asumir con entereza y dedicación a favor de las mejores causas de nuestras sociedades, cuando nos toque el turno, sea desde la política, desde las empresas o desde donde nos toque servirle a nuestros países, porque, en definitiva, nuestra finalidad fundamental es dejar este mundo en mejor condición que como lo encontramos.

Es por todo ello que la participación de la juventud en política no debe obedecer a simples caprichos ni a la persecución de prebendas personales, esa debe ser la excepción pero jamás la regla. Que los jóvenes participen en política constituye, sin lugar a dudas, una garantía inequívoca de poder seguir viviendo en democracia más allá de nuestros días y es la mejor forma de hacer permanecer en el tiempo el sistema de partido, que a su vez constituye uno de los pilares fundamentales de nuestras imperfectas pero imprescindibles democracias. Participemos pues y con ello estaremos compelidos a construir mejores y más justas sociedades para las actuales y futuras generaciones.

LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

ANTECEDENTES, RÉGIMEN ACTUAL, Y RETOS

Carlos Dillman de la Paz ^{1*}

Carlos Emilio Arenas Bátiz ^{2**}

Los partidos políticos actualmente concentran una serie de importantes privilegios, principalmente el acceso a una cantidad considerable de recursos provenientes del erario público, acceso gratuito a los medios de comunicación y, no menos importante, el monopolio de las vías de acceso al poder público. Todo lo cual ha motivado, en el ámbito académico, que autores como Richard Katz y Peter Mair (1995), hablen del surgimiento del partido cartel, que depende cada vez más de los recursos que el Estado le entrega; y en los ámbitos político y legal, cada vez más a los partidos políticos se les da el tratamiento de agentes del Estado, sujetos por lo tanto a la fiscalización y rendición de cuentas.

*1 * Licenciado en Ciencia Política por el Tecnológico de Monterrey y candidato a Maestro en Análisis Político y Medios de Información por la EGAP del Tecnológico de Monterrey.*

*2 ** Ex magistrado electoral regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Actualmente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, y Director de la Maestría en Derecho de la EGAP del Tecnológico de Monterrey.*

Antecedentes de la fiscalización de los partidos políticos, en México y el Mundo.

Antecedentes de la fiscalización de los partidos políticos, en México y

el Mundo.

el Mundo.

Antecedentes de la fiscalización de los partidos políticos, en México y el Mundo.

En sus inicios, los partidos políticos eran más bien asociaciones privadas de ciudadanos de clases económicas altas, cuya organización no requería gran trabajo y que hacían trabajo político sólo a nivel local. En este contexto, como bien apunta Delia Ferreira Rubio (2008)

...la rendición de cuentas en los partidos políticos estaba centrada en la relación autoridades partidarias/miembros del partido. Los órganos ejecutivos rendían cuenta ante las convenciones o asambleas. Los funcionarios públicos electos en representación del partido informaban a los órganos partidarios sobre su gestión. En lo que hacía al manejo de fondos, los partidos actuaban casi como cualquier otra persona jurídica: al cierre del ejercicio hacían el balance. En algunas legislaciones se exigía también la publicación del balance, pero la intervención de la autoridad era de carácter meramente registral. (p. 378).

Yendo más allá, la autora dicta que, “originariamente, el control de la autoridad pública sobre el manejo de las finanzas partidarias era prácticamente inexistente” (p. 380).¹ Si bien es cierto que hubo intentos legislativos por controlar los gastos e ingresos de los partidos a finales del siglo XIX en Inglaterra y Francia, así como a principios del XX en Estados Unidos (Prud’homme et al, 1993; p. 18), no sería sino hasta la década de 1950-1959 que algunos países legislarían sobre el tema.² Este avance estuvo impulsado, principalmente, por dos factores: 1) La constitucionalización de los partidos políticos³ y 2) la aparición de escándalos con repercusión pública significativa vinculados con actos corruptos de funcionarios públicos, relacionados con la financiación de la política (Ferreira, 2008; p. 380).⁴

En un intento por esclarecer la evolución de los sistemas de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en el mundo, Karl-Heinz Nassmacher (2003) apunta que

...por muchas décadas, los donativos a los partidos políticos británicos fueron ignorados con fundamento en el respeto a la privacidad. Canadá fue el primer país en tomar cartas en el asunto en 1974; Australia fue el siguiente en 1984 y por último el Reino Unido introdujo nuevas reglas para las contribuciones políticas, los gastos de los partidos y los subsidios públicos. A pesar de que la constitución francesa de 1985 reconoció a los partidos políticos, no se establecieron reglas para el financiamiento hasta 1988. En Alemania tuvieron que transcurrir dieciocho años hasta que la norma constitucional de 1949, que exigía transparentar los fondos de los partidos, fuera reglamentada y otros dieciséis años antes de que fueran introducidas las actuales reglas de transparencia sobre financiamiento político (p. 250).

Por cuanto hace a México, en nuestro país el debate sobre la fiscalización de los recursos de los partidos políticos no fue necesario por un largo tiempo debido a las particularidades del sistema político. Mientras existió un sistema de partido hegemónico, como lo llamaría Giovanni Sartori (1976), no hubo una auténtica competencia electoral, ni tampoco la necesidad de que el Estado financiara a los partidos políticos. Pero recurrentes crisis, tanto económicas como políticas, dieron paso a un sistema de partidos auténticamente competitivos entre sí, y “un instrumento clave para lograr esta ‘nivelación’ y dar lugar a una genuina competencia

1 Klaus von Beyme (1986) coincide con la autora cuando dicta que la vida organizativa interna y finanzas de los partidos políticos habían “sido generalmente consideradas como esferas que habían de permanecer libres de la tutela estatal” (p. 253).

2 Quizá este dato explique por qué Maurice Duverger (1951) y Giovanni Sartori (1976) ni siquiera abordaron el tema en sus “clásicos” sobre los partidos políticos y los sistemas de partidos

3 Lo cual, de acuerdo a De Andrea (2002), se da porque algunos países como Alemania e Italia, recién terminada la Segunda Guerra Mundial, “reconocieron la posición clave que los partidos desempeñan en la articulación y el funcionamiento del sistema democrático de representación política” (p. 250).

4 Aquí cabe matizar el tema de los escándalos políticos aclarando que “la democracia tiene entre sus virtudes la generación de mecanismos para detectar y frenar el mal uso del dinero en la política” (Córdova y Murayama, 2006; p. 18).

Los partidos políticos, en México y el Mundo.

Los partidos políticos, en México y Antecedentes de la fiscalización de los partidos políticos, en México y el Mundo.

Por cuanto hace a México, en nuestro país el debate sobre la fiscalización de los recursos de los partidos políticos no fue necesario por un largo tiempo debido a las particularidades del sistema político. Mientras existió un sistema de partido hegemónico, (...) no hubo una auténtica competencia electoral, ni tampoco la necesidad de que el Estado financie a los partidos políticos.

ha sido el financiamiento público a partidos y campañas. Con tal financiamiento, los partidos han sido capaces de reclutar candidatos y organizar campañas electorales capaces de lograr triunfos” (Guerrero; p. 18-19).

La evolución hacia un sistema competitivo de partidos, lo mismo que la evolución del régimen de financiamiento público a los partidos políticos, y de los procesos fiscalizadores de estos, han sido graduales.

El primer antecedente en la gradual evolución de los procesos de fiscalización, se presentó con la reforma política en el año de 1977, con la cual, de acuerdo a Alonso Lujambio (2003), “se inaugura formalmente el financiamiento público a los partidos políticos. El párrafo quinto del nuevo artículo 41 constitucional estableció que: en los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del voto popular...” (p. 372)

Sin embargo, no sería sino hasta 1986-1987 que se establecería la primera reglamentación detallada respecto del financiamiento público a los partidos. Con dicha reforma electoral, se logró establecer “una fórmula para calcular el monto total del financiamiento de los partidos, un mecanismo de distribución de los recursos entre los partidos y una calendarización de ministraciones” (p. 374).

No obstante, un elemento a considerar es que, “curiosamente, los montos de financiamiento público que se asignaron a los partidos políticos durante 1987 y 1988 no se dieron a conocer” (Guerrero, 2003; p. 34). Como se aclara en un documento de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (2009), “[Los

informes presentados por los partidos políticos] no incluían información sobre los aportes privados, ni establecían claramente que el CFE revisaría los informes y su documentación para determinar el adecuado uso de los recursos públicos. No había sanción para conductas indebidas y no se sabe con precisión si los partidos políticos efectivamente entregaron los informes correspondientes a esos años.” (pp. 62-63)⁵ En otras palabras, “la virtud de la norma –la certeza para todos en la transparencia de la fórmula– fue obnubilada por un hecho: el financiamiento público no fue del conocimiento público” (Lujambio, 2003; p. 377).

Jacqueline Peschard (2007) nos recuerda que “no fue sino hasta 1993 cuando la legislación... (establecería) la obligación para los partidos políticos de rendir informes sobre sus ingresos y gastos ante la autoridad electoral... (dando así) un primer paso en dirección del principio de rendición de cuentas para dichos institutos políticos” (p. 109).

En este contexto, es claro que, anterior a 1993, la legislación no establecía “reglas respecto del financiamiento privado, ni de topes de gastos de campaña, ni de mecanismos de información, supervisión y fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos y, en consecuencia, tampoco se establecían sanciones sobre el particular” (Orozco, 2008; p. 346).

Ahora bien, sin duda la reforma electoral de mayor trascendencia, por los efectos que trajo consigo, fue la de 1996.⁶ Respecto

⁵ La razón por la cual dichos informes no presentaban información clara, por ejemplo, respecto de aportaciones privadas se explica más en función del contexto histórico ya que, en aquellas épocas, los partidos de oposición desconfiaban de la autoridad en materia electoral, la cual era dirigida en ese entonces por la Secretaría de Gobernación. Por lo tanto, hacer entrega de una lista con la información de sus donantes y simpatía antes constituía un riesgo político o económico que rebasaba la demanda de rendición de cuentas.

⁶ En cierta medida, dicha reforma permitió a la oposición competir por el

La fiscalización de los partidos a par lización de los partidos a partir

La evolución hacia un sistema competitivo de partidos, lo mismo que la evolución del régimen de financiamiento público a los partidos políticos, y de los procesos fiscalizado es de estos, han sido graduales.

de nuestro tema de interés, cabría resaltar, a partir de los trabajos de Lujambio (2003) y Guerrero (2003), que se haya impulsado una mayor fiscalización sobre el origen, manejo y destino de los recursos de los partidos y las agrupaciones políticas, mediante la creación de una instancia especializada (Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Federal Electoral), con importantes atribuciones en esta materia.

Así también, Peschard (2007) añade algunas otras virtudes de dicha reforma respecto del Instituto Federal Electoral como la capacidad permanente de auditoría, el poder dictar reglamentos para la fiscalización y la facultad de desahogar quejas emitidas por los partidos en contra de sus adversarios por violaciones a la ley en materia de finanzas y, finalmente, la facultad de sancionar las conductas ilegales de los partidos (pp. 109-110).

También es importante recordar que, producto de la reforma de 1996, los partidos políticos “establecieron un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos ordinarios y de campaña, así como de la presentación de informes anuales y de campaña sobre el origen, monto, empleo y aplicación de los ingresos que reciban” (Guerrero; p. 40).

De este modo, los partidos debían hacer entrega de un informe anual a más tardar dentro de los 60 días siguientes al último día de diciembre del año de ejercicio que se reporte y en el que deben reportarse ingresos totales y gastos ordinarios. Por otra parte, los informes de campaña debían ser entregados, a más tardar, dentro de los 60 días siguientes al cierre de campaña y en el que debe especificarse el origen de los recursos así como el monto y destino de las erogaciones.

No obstante, y como bien recuerda Peschard (2007), “la obligación de transparentar sus recursos (de los partidos políticos) sólo se refería a la autoridad electoral, porque la ley no confería a los ciudadanos papel alguno en la fiscalización, ni derecho a ser informados al respecto” (p. 110).

poder de una manera más equitativa y prueba de ello es que en las elecciones federales intermedias de 1997 el PRI perdió por primera vez en la historia desde su creación la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. Tres años después, perdería la presidencia de la República.

Partir de la reforma electoral de 2007-2008

La fiscalización de los partidos a partir de la reforma electoral de 2007-2008

de la reforma electoral de 2007-2008

La fiscalización de los partidos a partir de la reforma electoral de 2007-2008

Como hemos venido argumentando, el sistema de fiscalización de los partidos políticos en México ha experimentado múltiples cambios y modificaciones producto de diversas reformas electorales, las más recientes de ellas en 2007-2008, cuando se estableció en el artículo 41, Constitucional, Base V, párrafo décimo, un órgano técnico del Consejo General encargado de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos, y cuando en el COFIPE se estableció que dicho órgano lo sería la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFRPP) y detalló los procedimientos de fiscalización. Y no sería exagerado decir que, al menos en el apartado de la fiscalización, estas últimas reformas vinieron a consolidar un proceso que tuvo su inicio, como ya mencionamos, a principios de la década de los noventa del siglo pasado.

Sobre esto, Joy Langston (2009) comenta que “el nuevo COFIPE ofrece herramientas más sólidas para fiscalizar mejor los gastos de campaña, a la vez que les quita la responsabilidad del control directo a los consejeros electorales” (p. 257). Basa su argumento en la idea de que “el tema de la fiscalización ha sido un punto de conflicto constante entre el Consejo General del IFE y todos los partidos” (p. 257), por lo cual la creación de la UFRPP, a decir de algunos, podría reducir “el conflicto directo entre los consejeros y los partidos” (p. 257). De este modo, la recién creada UFRPP, “recibió las responsabilidades de fiscalización que se ubicaban en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos hasta antes de 2007” (Mena, 2010; p. 5).

Sin embargo, es importante apuntar que la creación de dicha unidad no pasó sin debates y cuestionamientos en diversos foros. En la arena académica, por ejemplo, a diferencia de Murayama (2008) y Langston (2009), quienes celebraron la creación de dicha unidad técnica como una válvula de escape del conflicto entre los partidos y el Consejo General del IFE producto de la fiscalización, otros autores, como Jesús Cantú (2009), Daniel Márquez (2009) e Irma Sandoval (2009), argumentarían que esta decisión

representaba un retroceso en la materia debido a la falta de respaldo político a la UFRPP o la eventual presión, ya no sobre 5 consejeros electorales que conformaban la antigua Comisión de Fiscalización, sino del titular de dicha Unidad.

Entrando en materia, se tiene que la UFRPP habrá de

...vigilar gastos, actividades y movimientos de dinero de cada fuerza política nacional; además tendrá 183 empleados autorizados por el Consejo General del IFE; tendrá carácter de autónomo y el poder de realizar visitas sorpresa a los partidos para verificar que sus gastos sean verídicos (Márquez, 2009; p. 332).

Yendo más allá, el artículo 79 del nuevo COFIPE, establece en su primer inciso que dicha unidad tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

Además, habrá de contar con autonomía de gestión y se estableció que los secretos bancario, fiscal o fiduciario no serán oponibles a las labores de la UFRPP. Entre las principales facultades de la UFRPP, establecidas en el artículo 81 del COFIPE, figuran las siguientes:

- Vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito;
- Recibir los informes trimestrales y anuales, así como de gastos de precampaña y campaña, de los partidos políticos y sus candidatos, así también los demás informes de ingresos y gastos establecidos por este Código;
- Ordenar la práctica de auditorías, directamente o a través de terceros, a las finanzas de los partidos políticos;
- Ordenar visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes;
- Presentar al Consejo General los informes de resultados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos. Los informes especificarán las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos en el manejo de sus recursos; el incumplimiento de su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, propondrán las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable.

Retos en la fiscalización de los partidos políticos

Retos en la fiscalización

Ahora bien, las características de los informes que deben presentar los partidos políticos nacionales ante la UFRPP están estipuladas en el artículo 83 del mismo código. Entre ellas se encuentran:

- **Informes trimestrales de avance del ejercicio**, informes de carácter informativo y que deben ser entregados dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del trimestre correspondiente;
- **Informes anuales**, los cuales deben ser presentados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte y donde también se presentará el estado consolidado de situación patrimonial en el que se manifiesten los activos, pasivos y patrimonio, así como un informe detallado de los bienes inmuebles propiedad del partido que corresponda;
- **Informes de precampaña**, a ser presentados a más tardar dentro de los 30 días siguientes al de la conclusión de la precampaña y que deben ser presentados por los partidos políticos para cada uno de los precandidatos a cargos de elección popular, registrados para cada tipo de precampaña, especificando el origen y monto de los ingresos, así como los gastos realizados;
- **Informes de campaña**, los cuales deben ser entregados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al de la jornada electoral y que deben ser presentados para cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente.⁷

Respecto del procedimiento, establecido en el artículo 84 del COFIPE, se tiene que dicha Unidad dispondrá de sesenta días para revisar los informes anuales y de precampaña, y con ciento veinte días para revisar los informes de campaña. Si llegase a advertir anomalías, notificará al partido político para que en un plazo de diez días, presente aclaraciones. Después de dicha contestación,

⁷ Es importante apuntar que, para el caso de los informes de campaña, los partidos deben presentar un informe preliminar, con datos al 30 de mayo del año de la elección, a más tardar dentro de los primeros quince días de junio del mismo año (Artículo 83 del COFIPE, Inciso d, base II).

la Unidad debe aclarar si las rectificaciones subsanan la omisión/error y, en caso de que sí detecte errores u omisiones, el partido tiene como máximo un plazo de cinco días para subsanar dichas cuestiones.

Después, la Unidad debe emitir un dictamen consolidado, el cual debe ser elaborado en un plazo de veinte días después de la etapa de rectificaciones/ aclaraciones de los partidos, en el que se incluya: 1) el resultado y las conclusiones de la revisión de los informes presentados por los partidos; 2) la mención de los errores/irregularidades encontradas; y 3) el señalamiento de aclaraciones que hayan presentado los partidos.

Dicho dictamen debe ser entregado por la Unidad de Fiscalización al Consejo General en un plazo máximo de tres días posteriores al término de su conclusión. Como es bien sabido, en el Consejo General se presenta el dictamen y el proyecto de resolución y, en su debido caso, éste pasa a imponer las sanciones correspondientes como lo estipula el artículo 39, numeral 2 del Cofipe. Dado que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el órgano electoral de segunda instancia, los partidos políticos pueden impugnar la decisión del Consejo General del IFE ante dicho órgano.

No se omite mencionar, que el pasado día 4 de julio de 2011, el Consejo General del IFE, aprobó el nuevo Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización, el cual detalla las reglas procesales y de derecho probatorio, que rigen estos procedimientos.

- Córdova, L. y Murayama, C. (2006). Elecciones, dinero y corrupción. Pemexgate y Amigos de Fox. México: Ediciones Cal y Arena.
- De Andrea, F. (2002). Los Partidos Políticos. Su marco teórico-jurídico y las finanzas de la política. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ferreira, D. (2008). Financiamiento de los Partidos Políticos: Rendición de cuentas y control. En Fontaine, A., Larroulet, C. et al (Eds.) Reforma de los partidos políticos en Chile. Chile: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectoamérica y CIEPLAN. Pp. 377-391.
- Guerrero, E. (2003). Fiscalización y Transparencia del Financiamiento a Partidos Políticos y Campañas Electorales: Dinero y Democracia. En Serie Cultura de la Rendición de Cuentas, Cuaderno #6. México: Auditoría Superior de la Federación.

Los partidos políticos en México

Retos en la fiscalización de los partidos políticos en México

Retos en la fiscalización de los partidos políticos en México

Reconocer que el sistema de fiscalización de los partidos políticos en México se ha visto fortalecido reforma tras reforma no equivale (o no debiese equivaler) a pensar que se ha llegado al punto de lo deseable. Como bien lo ha puesto el ex presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, José Woldenberg (2002), “quizá haya que hacerse a la idea de que en materia de fiscalización, las reformas electorales sean una especie de reformas permanentes” (p. 310).

Es evidente que en el rubro de la fiscalización electoral estamos frente a un fenómeno que muta rápidamente y allí reside un reto importante para la autoridad electoral. La adecuación y adaptación de los marcos regulatorios tienen que ir par y paso con las dinámicas políticas reales bajo las cuales se desempeñan los partidos políticos. No queremos decir con esto que es imposible hacerlo, pero se trata de procesos lentos y, por lo general, políticamente complejos.

Un reto importante es apuntado por Márquez (2011) en la medida en que el sistema de fiscalización, a su parecer, se encuentra fracturado toda vez que este “se limita a la recepción y revisión integral de los informes que entreguen los partidos políticos sobre el origen de sus recursos, su destino y aplicación” (p. 240).

Por otra parte, la experiencia de la campaña intermedia en 2009 ha demostrado que para la autoridad electoral, y particularmente para la Unidad de Fiscalización, sigue siendo un reto poder llevar a cabo una revisión expedita, eficiente y efectiva de los informes que reciben por parte de candidatos y partidos políticos. Si bien es cierto que la UFRPP ha aumentado en casi el doble el número de su per-

sonal, también lo es que el volumen de información es enorme y ello no corre sin consecuencias. Por lo general, y contrario a lo que un verdadero sistema de rendición de cuentas supondría, la calificación de las elecciones viene mucho antes siquiera de que la UFRPP termine de revisar dichos informes.

Ahora, coincidimos con diversos autores en que la desaparición de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del IFE constituye un retroceso importante en la materia. Después de todo, “la fiscalización exige de mucha energía política y de una determinación pública para el combate de las ilegalidades de los actores políticos y los poderes fácticos” (Sandoval, 2009; 351). Por tanto, y sin querer desprestigiar la valiosa labor que lleva a cabo la Unidad de Fiscalización, quizá sería conveniente pensar en involucrar mucho más a los Consejeros electorales en los procesos fiscalizadores, buscando una complementación entre los recursos técnicos y políticos.

Otro tema en el aire, sin duda, es con respecto a los modelos de fiscalización de este sistema de *federalismo electoral*, en el cual, de acuerdo a Gabriela Salazar (2008), los partidos políticos reciben dinero público de dos instancias y digamos, de 33 maneras diferentes en todo el país, lo cual no sólo es un problema para la transparencia hacia los ciudadanos, sino que complica significativamente las tareas de fiscalización y rendición de cuentas” (p. 105). Si a eso le sumamos que múltiples autoridades electorales locales se negaban siquiera a crear un convenio con la Unidad de Fiscalización del IFE, tenemos un problema de importante dimensión.

Por último, todo sistema electoral democrático que pretenda preservar el principio de la prevalencia del financiamiento público sobre el financiamiento privado se enfrenta a las dificultades de la fiscalización del dinero suave. De hecho, Woldenberg (2002) reconoce abiertamente que “es en el financiamiento privado donde se encuentran los mayores retos de control en la actividad de la fiscalización electoral” (p. 310). Por su parte, Arturo Sánchez Gutiérrez, otrora Consejero electoral del IFE, aclara que “es complicado detectar el ingreso de recursos ilícitos a campañas y partidos políticos⁸, pues la fiscalización del IFE se basa en dinero reportado al sistema bancario, donde difícilmente hay operaciones de ese tipo” (El Universal-Redacción, 6 de diciembre 2009; Primer párrafo).

⁸ Sin duda alguna, la mayor amenaza del presente, y por tanto el mayor reto para la autoridad electoral administrativa, es la presencia de dinero proveniente de células o grupos del crimen organizado en la política o en campañas electorales.

• Hernández Estrada, R. (2011). Partidos Políticos. Transparencia, democracia interna y rendición de cuentas. En Ackerman, J. (Coord.) Elecciones 2012: En busca de equidad y legalidad. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM-Senado de la República. Pp. 209-213.

• Katz, F. y Mair, P. (1995). Changing Models

of Party Organization and Party Democracy – The Emergence of the Cartel Party. Party Politics, Vol. 1. Pp. 5-27.

• Langston, J. (2009, Volúmen Temático). Las reformas al Cofipe, 2007. Política y Gobierno. Elecciones en México. México: Centro de Investigación y Docencia Económica. Pp. 245-272.

• Lujambio, A. (2003). México. En Carrillo, M. et al. (Coords.) Dinero y contienda político-electoral. México: Fondo de Cultura Económica – Instituto Federal Electoral. Pp. 368-386.

Conclusiones

Es innegable que el régimen de fiscalización de los partidos políticos en México ha evolucionado a gran escala en los últimos 20 años. Contrario a las dinámicas políticas del siglo pasado, en donde los partidos políticos no jugaban un rol central en la democracia mexicana, incluso sin competir realmente por el poder, la consolidación democrática, a través de múltiples y diversas reformas electorales, ha otorgado un rol vital a los partidos políticos. A tal grado que se decidió que el Estado financiara con cantidades muy importantes sus actividades así como la entrega de prerrogativas (como el espacio gratuito en radio y televisión).

Pero, como es bien sabido por todos, los principios de transparencia y rendición de cuentas respecto de todo recurso proveniente del erario público (al menos en el ideal) han encontrado cauce y se han establecido cada vez mayores y mejores facultades para fiscalizar a los partidos políticos.

No ha sido una tarea fácil, pues las dinámicas de los procesos fiscalizadores no son nada sencillos. Monitorear y vigilar la entrada de dinero en efectivo o dinero proveniente de fuentes ilícitas, el cual no pasa por el sistema bancario o hacendario, complica severamente las labores de la Unidad de Fiscalización del IFE. Por otra parte, si tenemos que la fiscalización rutinaria se hace con base a lo que los propios partidos informan y no a partir de una fiscalización de campo, pues evidentemente hay lugar para inconsistencias. Por último, con la reciente reforma electoral se ha marginado, quizá no

totalmente como algunos mantienen, pero sí de manera importante la participación de los Consejeros electorales en el proceso de fiscalización de los partidos políticos. Aquí hemos argumentado que la fiscalización es una tarea que contiene elementos políticos y es una tarea de dimensiones sumamente importantes como para sólo resumirla a los términos contables. A fin de cuentas, ¿para qué queremos fiscalizar? ¿Para verificar que cierren las cuentas o para vigilar que los recursos que el Estado otorga a los partidos políticos sea efectivamente usado para los fines para los que se da?

No obstante lo anterior, habría que resaltar que la autoridad electoral administrativa es hoy, más que nunca en su historia, una autoridad fuerte en lo que concierne a sus facultades. En materia de fiscalización, al IFE ya no le son oponibles a su labor los secretos bancario, fiduciario y fiscal⁹. Puede ordenar auditorías y verificaciones sobre los partidos políticos, al tiempo que cuenta con la poderosa arma del régimen de sanciones. Con estas armas, la autoridad electoral administrativa enfrentará lo que será quizá la contienda electoral más importante de la historia de este país.

⁹ Dichas limitantes fueron perjudiciales para la autoridad electoral en casos anteriores como con Amigos de Fox, en el cual, como bien recuerda Rafael Hernández Estrada (2011), "el IFE se topó con el secreto bancario, que a su juicio le impedía identificar el flujo de donaciones ilícitas al candidato de la Alianza por el Cambio". Es importante tener en mente que en 2002 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia indicando que cuando el IFE actuara como autoridad fiscalizadora, ningún secreto le sería oponible.

- Márquez, D. (2009). Los retos de la reforma en materia de fiscalización. En Ackerman, J. (Coord.) Nuevos escenarios del derecho electoral: los retos de la reforma de 2007-2008. México: Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Jurídicas. Pp. 305-344.
- Márquez Gómez, D. (2011). La fiscalización electoral y la reforma de 2007: hechos jurídicos y olvido. En Ackerman, J. (Coord.) Elecciones 2012: En busca de equidad y legalidad. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM-Senado de la República. Pp. 233-254.
- Murayama, C. (2008). Financiamiento a los partidos políticos: el nuevo modelo mexicano. En Córdova, L. y Salazar, P. (Coords.) Estudios sobre la reforma electoral 2007: hacia un nuevo modelo. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Pp. 261-288.
- Nassmacher, K. (2003). Fiscalización, control y cumplimiento de la normatividad sobre financiamiento político. En Carrillo, M. et al. (Coords.) Dinero y contienda político-electoral. México: Fondo de Cultura Económica – Instituto Federal Electoral. Pp. 246-278.
- Orozco, J. (2008). Financiamiento y Fiscalización de los Partidos Políticos en México. En Fontaine, A., Larroulet, C. et al (Eds.) Reforma de los partidos políticos en Chile. Chile: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectoamérica y CIEPLAN. Pp. 345-375.
- Peschard, J. (2007). Los partidos políticos y la demanda de transparencia. En Fox, J. et al. (Coord.) Derecho a saber. Balance y perspectivas cívicas. México: Fundar. Pp. 109-113.
- Prud'homme, J., Morales, R. et al (1993). Alternativas para la regulación y el control del financiamiento y gasto de los partidos políticos en México. En Alcocer, J. (Comp.) Dinero y Partidos. México: Nuevo Horizonte Editores. Pp. 15-145.
- Salazar, G. (2008, Agosto-Diciembre). Apuntes en torno a la descentralización de los procesos electorales en México. Derecho en Libertad, Vol. 1. México: Facultad Libre de Derecho de Monterrey. Pp- 99-108.
- Sandoval, I. (2009). El nuevo escenario de la fiscalización electoral. En Ackerman, J. (Coord.) Nuevos escenarios del derecho electoral: los retos de la reforma de 2007-2008. México: Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Jurídicas. Pp. 345-354.
- Sartori, G. (1976). Partidos y Sistemas de Partidos. España: Alianza Editorial.
- Ulloa, F. (2004). Financiamiento político: órganos de control y regímenes de sanciones. En Griner, S. y Zovatto, D. (Eds.) De las normas a las buenas prácticas: El desafío del financiamiento político en América Latina. Costa Rica: Organización de los Estados Americanos – IDEA International. Pp. 107-141.
- Von Beyme, K. (1986). Los partidos políticos en las democracias occidentales. España: Centro de Investigaciones Sociológicas – Siglo XXI de España.
- Woldenberg, J. (2002). El financiamiento a la política. En Partidos Políticos: democracia interna y financiamiento de precampañas. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. México: UNAM.
- Zovatto, D. (2003). América Latina. En Carrillo, M. et al. (Coords.) Dinero y contienda político-electoral. México: Fondo de Cultura Económica – Instituto Federal Electoral. Pp. 33-96.



PRIMER CENTENARIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO (1911-2011)



Por Alfredo Sainez Araiza^{1*}



La falta de credibilidad y confianza en los partidos políticos percibida a través de encuestas y sondeos de opinión llevadas a cabo por distintas instituciones y organismos públicos nacionales e internacionales, se proyecta, si bien no el agotamiento de la democracia representativa, sí en la necesidad de repensar en el papel y retos que tienen los partidos políticos como actores intermediarios entre las necesidades y expectativas de la población ante los diversos órdenes de gobiernos, fundamentalmente, a cien años de haber adquirido su personalidad jurídica como institución en nuestro país.

¹ * Político egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Catedrático de la Universidad de Guanajuato. Coordinador de Investigación y Desarrollo Legislativo del IIL del Congreso del Estado



“DURANTE LA ÉPOCA MODERNA PARA ACCEDER A LA
FUNCIÓN PÚBLICA SE ADOPTÓ EL PROCEDIMIENTO DE LA
ELECCIÓN, PROPIO DE LA ANTIGUA OLIGARQUÍA DE LA
CIUDAD DE ESPARTA Y, NO, EL SORTEO, CORRESPONDIENTE A
LA DEMOCRACIA ATENIENSE”



En el siglo XIX, los partidos políticos eran inexistentes, lo que había eran agrupaciones políticas de ciudadanos en organizaciones llamadas partidos o que actuaban como tales, como movimientos políticos; es decir, no tenían estructura orgánica, ni normas de vida internas, ni dirección permanente y única, sino eran simples tendencias de opinión, amorfas y hasta cierto punto fluctuantes, agrupándose circunstancialmente en torno al gobierno o de alguna fracción oficial o “factor real de poder”. No fue sino con la Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911, que los partidos políticos adquirieron personalidad jurídica, al aparecer en los artículos 20, 21, 25, 26, 27, 28, 37, 38, 47, 48, 54, 68, 79, 80, 87, 89, 112 y 117 de la ley secundaria durante la presidencia de Francisco I. Madero. Aunque, previamente, se reconoció la personalidad jurídica de los partidos políticos con la reforma de Ley Orgánica Electoral de 1861, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, el 30 de julio de 1911. En este tenor, habría que trazar una línea de investigación en perspectiva de Derecho Comparado con las legislaciones de otras entidades federativas, a fin de indagar si fue la primera en su género.

Más allá de esta disputa y “regateo”, el Primer Centenario de los Partidos Políticos en México, nos debe concitar a los actores políticos a celebrar diversas actividades cívico políticas – encuentros, conferencias, mesas redondas, paneles, seminarios, talleres, foros de análisis y debates– en coordinación con los partidos políticos, organismos electorales, las legislaturas federales y estatales con el firme propósito de repensar el origen, el funcionamiento y el papel de estas instituciones políticas para nuestra novel democracia.



MARCO TEÓRICO DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Desde tiempos inmemorables en los pueblos y naciones, los métodos e instrumentos para acceder a la función pública, así como las normas, requisitos y medios para postular candidatos a distintos cargos gubernamentales han variado a lo largo de los años y han estado determinados por la forma de gobierno, el contexto político, económico, social, cultural y, de manera general, por el proceso histórico. Para muestra bastan los ejemplos siguientes:

- a) En algunas ciudades de la antigua Grecia, como Esparta, las elecciones eran uno de los procedimientos para acceder a los cargos y magistraturas. En contraste, en Atenas, era el sorteo;
- b) En la Roma clásica, la ciudadanía se definía en términos de capacidad para ocupar un puesto público, aunque, poco a poco se hizo extensiva a los plebeyos y después a las personas que habían sido conquistadas, derivando el concepto de ciudadanía más en una protección que la gente recibía de la ley que una participación activa en su formulación y ejecución, sólo se excluían las mujeres y las clases más bajas.¹
- c) Durante la Edad Media, en algunas ciudades europeas se practicaron elecciones para designar los cargos municipales. Sin embargo, la evolución de las instituciones que caracterizan al estado moderno han sobrevenido el paso del Estado feudal al Estado estamental del estado estamental a la monarquía absoluta, de la monarquía absoluta al Estado representativo.² En este sentido, la idea de representatividad se opone a la idea del derecho divino.³

El Estado representativo es un Estado en el que las principales deliberaciones políticas son realizadas por los representantes elegidos, el presidente de la República, el Parlamento

junto con los consejos regionales, etc.⁴ Estas formas en su acepción moderna, no nacieron de la noche a la mañana, fue un proceso gradual que inició con el renacimiento⁵ –concebido como el paso de la Alta Edad Media a la Edad Moderna– y se conjugó con la revolución científica⁶, las corrientes filosóficas del racionalismo⁷ y del empirismo⁸, que confluyeron en el movimiento de la Ilustración⁹.

Durante la época moderna para acceder a la función pública se adoptó el procedimiento de la elección, propio de la antigua oligarquía de la ciudad de Esparta y no el sorteo, correspondiente a la democracia ateniense. Pero, ¿cuándo aparecen los partidos en la historia de la humanidad?, ¿qué es lo que motiva el surgimiento de los partidos políticos modernos?, ¿por qué si el fin de los partidos es acceder al poder no surgen a la par de quien detenta el poder, es decir, del Estado?, ¿qué relación guardan los partidos políticos con la democracia representativa?, ¿por qué los partidos se han consolidado como vehículo para acceder al poder?

Sin duda, el partido político nace “de la contraposición de intereses y/o de la divergencia o discrepancia de opiniones en torno al papel que debe asumir el Estado y, en consecuencia, a la orientación de su actuación en el ejercicio del poder público.”¹⁰ De tal forma, que su advenimiento queda fuertemente imbricado con el ejercicio de la democracia representativa¹¹, en donde la representación política es opuesta al absolutismo y la autocracia en la medida de que en éstos no existe el control de los súbditos sino la subordinación; y es distinta de la democracia directa en la cual los individuos ejercen el poder en persona, sin ser sustituidos por representantes y los gobernantes son elegidos por el pueblo y obran en su nombre desde el poder. El mecanismo estructural de garantía de la representación política son las elecciones libres y competitivas.¹²



INFLUJO DEL SISTEMA ELECTORAL EN EL SISTEMA DE PARTIDO EN MÉXICO

El sistema electoral es uno de los factores que ha tenido y tiene una mayor incidencia en tránsito del sistema de partido. La influencia de los sistemas electorales ha sido reconocida y teorizada por dos notables exponentes: Maurice Duverger y Giovanni Sartori.

Para el teórico político francés, Duverger, el régimen electoral es uno de los factores más importantes que condiciona de forma decisiva cuatro aspectos básicos de los sistemas de partidos: el número de partidos, la dimensión de estos, las alianzas y la representación.¹³ Al respecto el politólogo italiano, Sartori, sostiene que los sistemas electorales son importantes porque además de traducir los votos en escaños han contribuido a dar forma al sistema de partidos, siendo un factor determinante en la creación del sistema de partidos que tienen todos los países, particularmente, en la determinación del número de partidos.¹⁴ Para muestra basta otro botón: los partidos políticos en México, con la Ley electoral del 19 de diciembre de 1911, adquirieron no sólo personalidad jurídica, sino la inclusión legal en el sistema electoral mexicano. Posteriormente, se incentivó de manera incipiente la “competencia electoral” con la creación de la figura de diputados de partido

(diputados plurinominales) establecida en la Ley Electoral Federal, publicada el 28 de diciembre de 1963 en el Diario Oficial de la Federación y, más adelante, con el reconocimiento constitucional de los partidos políticos en el sistema electoral mediante la reforma al Artículo 41 constitucional, se contribuyó a la proliferación de un mayor número de partidos políticos.

Sin embargo, con el influjo del sistema electoral sobre el sistema de partido en nuestro país, el partido del Presidente de la República no solo perdió la mayoría calificada y absoluta en el seno de la Cámara de Diputados durante la LIV y LVII Legislaturas, sino respectivamente, el sistema de partido hegemónico —constituido en 1929— transitó a uno predominante y, posteriormente, el sistema de partido predominante transitó a un sistema multipartidista como resultado de los comicios federales de 1988 y 1997. Consecuentemente, el Poder Legislativo Federal ha empezado a ejercer con mayor efectividad las funciones de control político sobre el Poder Ejecutivo hasta nuestros días.

Asimismo, el influjo del sistema electoral sobre el sistema de partido ha impactado en la composición de las legislaturas estatales.

INFLUJO DEL SISTEMA ELECTORAL EN LOS SISTEMAS DE PARTIDOS ESTATALES

Como resultado de las elecciones locales de este año –aún pendientes los próximos comicios electorales del estado de Michoacán–, el sistema político mexicano presenta una nueva fisonomía:

En relación con las legislaturas estatales, existen 13 con sistemas de partidos predominantes (Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán); 10 multipartidistas (Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí y Zacatecas) y 9 bipartidistas (Campeche, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Veracruz). Cabe destacar, que el Congreso del Estado de Baja California es el único en la República Mexicana que tiene un gobierno dividido; es decir, donde el partido del gobernador (PAN) no tiene la mayoría absoluta sino otro partido (PRI); además, en 19 congresos locales ningún partido controla por sí solo el 50 por ciento de los asientos en el pleno de su recinto legislativo, tales son los casos de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Si-

naloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, lo que significa que las fuerzas políticas tendrán que establecer acuerdos y consensos para construir “conjuntos ganadores” o coaliciones legislativas para promover iniciativas de ley o formular políticas públicas y, por ende, reformas a la Constitución, a leyes secundarias y reglamentarias.

En cuanto a las gubernaturas, el PRI gobierna diecinueve estados (Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Hidalgo, México, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas), que en conjunto suman 57 millones 505 mil 989 habitantes; es decir, representan el 51 por ciento de la población mexicana; seguido del PAN, que gobierna seis estados (Baja California, Baja California Sur, Guanajuato, Jalisco, Morelos y Sonora); en tercer lugar, el PRD con cuatro gubernaturas (Chiapas, Distrito Federal, Guerrero y Michoacán); y, finalmente, existen tres gubernaturas de coalición (Oaxaca, Puebla y Sinaloa), cuyo número total de habitantes es de 12 millones 348 mil 430 habitantes, que representan el 11 por ciento del total de la población en México.

A MANERA DE CONCLUSIONES

A cien años de reconocer la personalidad jurídica de los partidos políticos en México, en un contexto de gobiernos divididos, compartidos y yuxtapuestos, tanto en el orden federal como local, resulta conveniente repensar en el papel y los retos que tienen como verdaderas entidades de interés público y no de intereses particulares y mezquinos. Pero sobre todo, en las acciones que deban emprender para acreditarse como actores intermediarios entre las demandas y expectativas de la población ante los distintos órdenes de gobierno.

A partir de este ensayo se derivan una serie de líneas de investigación pendientes que tendrán que explorarse en perspectiva del Derecho Comparado con las legislaciones de otras entidades federativas, que van desde el reconocimiento jurídico de los partidos políticos en las leyes secundarias hasta la inclusión de esta figura en las constituciones respectivas. Por ejemplo: cabe indagar si la reforma de Ley Orgánica Electoral de 1861, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Es-

tado Libre y Soberano de Guanajuato, el 30 de julio de 1911, fue la primera ley –en relación con otras afines– que reconoció la personalidad jurídica de los partidos políticos en México.

Finalmente, el resultado de esta reflexión debe conminar, particularmente, a los actores políticos a realizar conferencias, seminarios, mesas redondas, paneles, talleres y foros de discusión para analizar retrospectivamente y prospectivamente, lo que han sido, son y deben ser los partidos políticos como instituciones democráticas, que garanticen el buen funcionamiento de nuestro sistema político.

Estos son algunos retos y puntos centrales sobre la mejora de la democracia representativa en nuestro país. La responsabilidad es de todas y todos.

¡Ustedes tienen la palabra!

1 MARTÍNEZ SILVA, Mario *Diccionario Electoral*, Instituto Nacional de Estudios Políticos, A.C., 1ª edición, México, 1999, p.134

2 BOBBIO, Norberto, "El modelo iusnaturalista", en *Fundamentos del Poder Político*, Grijalbo, México, 1996, pp.68-69

3 DABIN, Jean, *Doctrina general del estado. Elementos de filosofía política*. Trad. Héctor González Uribe y Jesús Toral Moreno, UNAM, México, 2003, p.119

4 BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, Trad. José F. Fernández Santillán, CE, México, 1986, p.34

5 CHÁVEZ CALDERÓN, Pedro, *Historia de las doctrinas filosóficas*, Pearson, México, 1998, p.115. Al respecto, el autor nos señala: *En un periodo de dos siglos (XV y XVI) hay un triple renacer: del individuo, de la cultura y de la sociedad.*

6 CORTÉS MORATÓ, Jordi y a Martín z Riu, Antoni, *Diccionario de filosofía e CD-ROM*, Herder, Barcelona. Por "revolución científica" se entiende el periodo de renovación de las ciencias de la naturaleza, ocurrido entre los siglos XVI y XVIII, y que se inicia con la publicación de la obra de Nicolás Copérnico "Sobre la revolución de los orbes celestes" en 1543.

7 ARNAU, H., *Temas y Textos de Filosofía*, Alambra, México, 1995, p.164. *El racionalismo moderno es una corriente filosófica que nace en la Francia del siglo XVII, la cual sostiene que el punto de partida del conocimiento no son los datos de los sentidos, sino las ideas propias del espíritu humano. Surge como reacción a la orientación filosófica medieval puesta en crisis por las nuevas ideas del Renacimiento.*

8 Véase a CORTÉS MORATÓ, Jordi, *Op. Cit.*, y ARNAU, H., *Op. Cit.*, p.186. *El empirismo sostiene que las ideas y el conocimiento en general provienen de la experiencia, tanto en sentido psicológico como epistemológico.*

9 *La Ilustración es un conjunto sistemático de ideas filosóficas y políticas que se extiende por países de Europa –Inglaterra, Francia y Alemania, principalmente– desde mediados del siglo XVII al XVIII, y que se considera como uno de los periodos más intelectualmente revolucionarios de la historia.*

10 FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge, *Poder Legislativo*, Porrúa-UNAM, México, 2003, p. 87

11 Ídem.

12 *Vea representación en MARTÍNEZ SILVA, Mario, Op. Cit., p.*

13 MELLA MÁRQUEZ, Manuel, *Curso de partidos políticos*, Akal, Madrid 1997, p. 200.

14 *Versión estenográfica de la Conferencia Magistral "Sistemas electorales en perspectiva comparada", dictada por el doctor de Giovanni Sartori, en el Auditorio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 29 de enero de 2001.*

La participación política de las Mujeres

Dra. Natividad Cárdenas Morales

Una esperanzadora e irreversible tendencia recorre el mundo: la incontenible tendencia hacia la participación auténticamente igualitaria entre mujeres y hombres en la integración de todos los órdenes y de todos los niveles de gobierno. De acuerdo a esta tendencia global es posible vislumbrar por primera vez en nuestro horizonte generacional, no solo el logro de la igualdad formal entre hombres y mujeres en el disfrute de los derechos civiles y políticos, sino su igualdad real dentro del ejercicio efectivo del poder. A casi medio siglo del ascenso de las mujeres a la más alta magistratura nacional en regímenes democráticos, su presencia como jefas de estado se acentúa y se multiplica: entre Indira Gandhi y Dilma Rousseff, la recién electa presidenta del Brasil, veintinueve mujeres han asumido la dirección nacional de sus países a través de procesos democráticos.

“Podemos ser ediles, podemos ser diputadas y senadoras y podemos ser presidentas de la República. Tenemos la competencia, tenemos las calificaciones técnicas, tenemos la entereza y tenemos la voluntad.”

Casi un tercio de las naciones consideradas como de mayor avance democrático relativo, de acuerdo con los indicadores de la Freedom House, han sido gobernadas por mujeres en algún momento de este período, y la potencia militar más grande del mundo estuvo hace tres años a punto de ser gobernada por una mujer, sin que dicha posibilidad fuera cuestionada por nadie como prematura o riesgosa.

La presidenta o la primera ministra han dejado de ser en el siglo XXI una excepción, una rareza o un fenómeno inusual para convertirse, por el contrario, en una promesa de renovación democrática y de pluralismo con atractivo electoral propio, de lo que comienzan a ser conscientes todos los partidos políticos.

¿A qué obedece el incremento de la participación política de las mujeres? ¿Cuáles son las causas que lo explican? ¿Se trata de una moda pasajera o de una estrategia electoral de los partidos para estimular el voto? Me parece que no. Estoy convencida que las causas del incremento de la participación política de las mujeres son de naturaleza más profunda y más permanente.

En primer término destacaría la extraordinaria transformación del perfil académico de las mujeres.

Hoy por hoy las mujeres representan en nuestro país la mitad de la matrícula universitaria consolidada a nivel de posgrado en ciencias sociales y políticas, y casi el cuarenta y cinco por ciento de

su planta de investigadores jóvenes, entendiéndose por investigadores jóvenes los de menos de cincuenta años de edad.

De hecho, las mediciones comparativas disponibles en cuanto a la eficiencia terminal consolidada de las mujeres, en los programas de maestría y doctorado en ciencias sociales y políticas, muestran diferencias estadísticamente significativas por encima del desempeño masculino.

Dicho en otras palabras; una mujer que inicia su maestría o doctorado en ciencias políticas tiene mayores probabilidades de culminarlo que un hombre. Es menos probable que deserte. Es menos probable que desista. No hablo de tendencias o del futuro a largo o corto plazo. Hablo del México de 2011, del México en que vivimos.

Pero esta transformación del perfil académico de la mujer en México ha sido tan rápida que como sociedad a menudo no alcanzamos a apreciarla en toda su dimensión e implicaciones. No la hemos digerido. Los medios de comunicación, por ejemplo, aún difunden inercialmente estereotipos que hacen difícil entender el creciente ascenso de la mujer a los poderes públicos. Estereotipos que nos hablan de la mujer que no puede.

Por eso una primera respuesta directa que deseo formular a la pregunta de a qué obedece el incremento de la participación política de las mujeres es sencillamente el que las mujeres sí podemos.

Podemos ser ediles, podemos ser diputadas y senadoras y podemos ser presidentas de la República. Tenemos la competencia, tenemos las calificaciones técnicas, tenemos la entereza y tenemos la voluntad.

Que a nadie extrañe que en algún futuro alcancemos la paridad en la integración legislativa, en la de los gabinetes federal y estatales y en la de todos los cabildos municipales, si ya hemos logrado alcanzar la paridad en la matrícula de posgrado en ciencias políticas. Llegamos porque podemos.

En las mujeres del país se acumula un enorme capital intelectual, moral y político que no cabe desdeñar en modo alguno. Un capital intelectual, moral y político listo para servir a México.

Una segunda respuesta al por qué de la mayor participación política de las mujeres tiene que ver con la creciente importancia de la defensa de intereses diferenciados entre hombres y mujeres.

La política real, la *realpolitik*, es la defensa de intereses y bienes públicos concretos y hay intereses específicos que resultan de mayor importancia, que son más claros, más presentes, más imperiosos o más dolorosos para las mujeres que para los hombres.

Un ejemplo: en México el 40% de la fuerza laboral está integrada por mujeres. Y los intereses de las trabajadoras o empleadas no son automáticamente asimilables o equiparables a los de los trabajadores o empleados. Me explico. El cuidado de la familia sigue recayendo en nuestro país básicamente en las mujeres. Las mujeres que trabajan, trabajan dos veces, trabajan en dos espacios diferentes: El laboral y el familiar, con dos cúmulos superpuestos de responsabilidades y de restricciones, lo que implica la necesidad de esquemas de flexibilidad laboral, no necesariamente relevantes, apremiantes o comprensibles para sus contrapartes varones.

Un país en donde la participación económica de las mujeres debe tener leyes laborales que recojan esta realidad y esta

perspectiva diferenciada. Leyes laborales insensibles o ajenas a la problemática de la mitad de los trabajadores no son leyes realmente democráticas.

Otro ejemplo: la violencia entre géneros puede ser desde un perspectiva teórica, un fenómeno potencialmente bilateral en que las mujeres golpean o asesinan hombres o bien son golpeadas o asesinadas por ellos. Esta bilateralidad potencial deriva en normas de procuración de justicia neutras, o tipos penales neutros, que sancionan la falta sin atender al género de la víctima o del victimario ni a las dinámicas específicas que la propician.

Aunque formalmente correcta en teoría, la hipótesis de la bilateralidad potencial resulta engañosa en la práctica y conduce a efectos perversos o falta de aplicabilidad de la ley y de las políticas de procuración de justicia en la materia.

A pesar de lo que pueda publicitarse en los medios masivos de comunicación acerca de las mujeres asesinas, el 70% de los procesos penales que involucran violencia de género tienen como víctima a una mujer y como victimario a un hombre.

Y la violencia de género no reportada a tribunales, de acuerdo con las encuestas oficiales disponibles y que alcanza niveles verdaderamente epidémicos, es también de carácter casi por completo unidireccional, donde la mujer es la víctima en la inmensa mayoría de los casos.

Estas no son teorías, son hechos sociológicos duros. Hechos que la Ley y las Políticas Públicas deben tomar en cuenta para ser eficaces. No basta con legislar bien, tener compasión por una víctima abstracta, se requiere contar con la visión del problema de víctimas concretas. Y si el 70% de las víctimas son mujeres, resulta por demás evidente que se requiere legislar y formular políticas en la materia tomando en cuenta la visión de las mujeres.

Ejemplos como los anteriores pueden multiplicarse indefinidamente. La dotación de equipamiento urbano y la prestación de servicios públicos, exigen la capacidad de ver en forma alter-

nativa con ojos de hombre y de mujer los problemas cotidianos de transporte, de vivienda, de seguridad, de abasto, de educación o de recreación; complementando y armonizando las visiones, conjugando las perspectivas, equilibrando los intereses.

Subir a un vagón del metro, subirse a un camión o caminar por un calle oscura; son experiencias potencialmente diferentes para una mujer que para un hombre. O tratar con un Ministerio Público. Muchos hombres sencillamente no lo entienden.

Se requiere del insumo de nuestra visión como hombres en los centros de toma de decisiones, porque somos distintas a los hombres y porque no tomar en cuenta nuestras diferencias, pueden hacer ineficaces, sesgados o contraproducentes los programas, las leyes y las políticas públicas que nos atañen.

Llegamos así a la aparente paradoja de la política de género: necesitamos de la igualdad política plena entre hombres y mujeres precisamente porque somos diferentes. Este es un punto esencial en el que se debe insistir. Se requiere de igualdad política con los hombres, porque somos diferentes a los hombres. Porque somos distintas en muchos aspectos esenciales a los hombres, porque tenemos intereses divergentes clave con respecto a los de los hombres en algunas materias.

Si hombres y mujeres fuéramos completamente iguales y si nuestros intereses fueran completamente idénticos, muy poca importancia tendría el nivel de la participación política de alguno de los géneros. Daría igual, sería lo mismo.

De nuestras diferencias y divergencias surge el carácter necesario, irremplazable, urgente, de la igualdad política entre hombre y mujeres. Sin paridad al ejercicio del poder se torna unidimensional, monocromo, monótono, incompleto, porque la perspectiva de la mitad del género humano está ausente.

COMO CÍCLOPE, el Estado de un solo sexo es un gigante con un solo ojo. Le falta perspectiva y es propenso a equivocarse. Necesitamos que el Estado Mexicano sea un gigante de dos ojos. Un gigante con visión 20/20.

No basta por supuesto con una mujer en la política, ni con unas cuantas, ni con una exigua minoría legislativa o en cabildos, o de gabinete. Se requiere de la participación de muchas mujeres en el espacio público para hacer la diferencia. Como acostumbra decir Michelle Bachelet: “Cuando una mujer entra en política, cambia la mujer, cuando muchas mujeres entran en política, cambia la política”.

Ahora invertiremos la interrogante: ¿Por qué esta participación no es mayor? ¿Por qué en lugar de avanzar retrocedió en la última legislatura federal el número de representantes mujeres dentro del Congreso? ¿Por qué la integración de las mujeres a los cabildos parece haber topado con un techo irrebalsable de menos del 3% de los espacios durante décadas? ¿Por qué el país ha venido perdiendo su liderazgo regional en la materia? ¿Por qué avances significativos en la ley no se traducen en mayores avances concretos en la praxis?

La respuesta parece radicar en las deficiencias y rezagos de la cultura de los derechos políticos de las mujeres y su defensa.

Derecho que se ignora es como si no existiera. Derecho cuyos procedimientos de defensa se desconocen es solo una promesa contingente. Sin promoventes ante los tribunales la ley es muda y es sorda y es ciega. La cultura de los derechos y su defensa es la que da vida al derecho y garantías a la participación política. La lucha por el derecho, a golpe de sentencias, hace derecho al andar. Cuando esta lucha por el derecho no se da, el derecho cesa, se convierte en graciosa concesión que te dan o que te quitan.

El avance en la participación política de las mujeres creó anticuerpos, provocó la irritación natural y el rechazo de quienes pierden espacios o hegemonías. Pasar del 10 al 20 por ciento de las cámaras es una cosa. Querer pasar del 20 al 40 es otra. Todo desplazamiento provoca fricción. Toda acción provoca reacción. Es ley física y social. Si hemos de ser realistas debemos reconocer que todo avance adicional en la participación política de las mujeres requiere salvaguardas contra los subterfugios y la simulación.

Requiere luchar por el derecho. Requiere acrecentar y consolidar la cultura de la defensa de los derechos.

En el proceso electoral federal del 2009 concurrieron dos importantes reformas del marco jurídico electoral para la participación política de las mujeres. Ambas despertaron entre militantes y activistas grandes expectativas de avance en la larga y difícil tarea de lograr una mayor igualdad entre los hombres y las mujeres en el espacio público nacional.

Por una parte el aumento de la cuota de género para el registro de candidaturas federales del 30 al 40 por ciento. Y por otra, el establecimiento de la obligatoriedad de aplicar como mínimo el 2 por ciento de las prerrogativas públicas federales que reciben los partidos políticos hacia la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Reformas de peso, sin duda. Trascedentes, por supuesto. A la altura de los tiempos, sí. Y sin embargo, a lo largo del proceso electoral devinieron en abiertos desencantos, en confusiones y en una oleada de críticas nacionales e internacionales.

Subterfugios contables para la aplicación del presupuesto destinado a formación de liderazgos femeninos a rubros como gastos administrativos, viáticos, apoyo secretarial de directivos partidistas o materiales de limpieza, hicieron en buena medida estéril las disposiciones respecto al 2 por ciento.

Y las renunciadas pactadas de mujeres que habían conquistado espacios legislativos gracias a la nueva normatividad, para entregarlos a sus suplentes varones antes del inicio de los trabajos parlamentarios, ofreció un espectáculo verdaderamente decepcionante frente al electorado y frente a la comunidad democrática internacional acerca del nivel de compromiso democrático de los partidos en México.

*En
las mujeres del
país se acumula un
enorme capital intelectual,
moral y político que no cabe
desdeñar en modo alguno. Un
capital intelectual, moral y
político listo para servir a
México.*

No podemos llegar al proceso electoral del 2012 sin un marco adecuado para impulsar la representación política de las mujeres. Que se cumpla con la letra y con el espíritu de ley. Que no haya retrocesos en los importantes logros conquistados en el marco de la ley por las mujeres. Que las cuotas para el registro de candidaturas se respeten y que los presupuestos destinados a la formación de liderazgos femeninos se apliquen. Y sobre todo, que estas medidas no se vean como cargas u obstáculos al trabajo partidista, sino como herramientas de perfeccionamiento democrático y de aprovechamiento del invaluable capital político y humano que las mujeres representan dentro de cada uno de los partidos políticos.

Porque a las mujeres la mitad del cielo, la mitad de la tierra y la mitad del poder.

Para las elecciones locales 2012

sé parte del equipo **IEEG** como

Capacitador Asistente Electoral

Requisitos

- Preparatoria o equivalente.
- 18 años cumplidos.
- No contar con militancia partidaria.
- Preferentemente con vehículo propio.
- Período de contratación: 15 de marzo al 2 de julio.
- Sueldo mensual proyectado: \$6200⁰⁰, apoyo de campo (entre \$2250⁰⁰ y \$5500⁰⁰ según la zona) y todas las prestaciones de ley.



Coordinador de Capacitación Electoral

Requisitos

- Licenciatura terminada.
- 22 años cumplidos.
- No contar con militancia partidaria.
- Período de contratación: 12 de marzo al 13 de julio.
- Sueldo mensual proyectado: entre \$6200⁰⁰ y \$12000⁰⁰ según el municipio.



Serás afiliado al ISSEG.

Gozarás del servicio médico del ISSSTE.

Recibirás el pago de tus vacaciones, prima vacacional y aguinaldo al finalizar tu relación laboral.

Espera y responde a la convocatoria que será publicada en los principales periódicos del estado y nuestra página web, los primeros días de enero del 2012.

www.ieeg.org.mx 01 800 433 44 86

En Diálogo

con los partidos políticos

Las colaboraciones de los Partidos Políticos en esta sección forman parte del trabajo de la Comisión para la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación ciudadana orientados a la preservación y fortalecimiento del régimen de partidos políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, cuyo objetivo es fortalecer la presencia de los partidos políticos a través de acciones que difundan su ideología, normas, principios y actividades, así como la difusión de la cultura política democrática, con el fin de promover la participación ciudadana en el Estado de Guanajuato.



LA NUEVA HEGEMONÍA: EL PAN



El Partido Acción Nacional nació en el estado de Guanajuato a principios de los cuarenta, como resultado de la inconformidad de sus clases medias urbanas ante el autoritarismo oficial, que se evidenció con claridad en la infructuosa lucha electoral que se desarrolló en 1940 en apoyo a la candidatura presidencial de Juan Andrew Almazán. Durante las décadas siguientes, el partido continuó una línea ascendente, pero con un ritmo de crecimiento que evidenciaba la “brega de eternidad” que había anunciado el fundador Manuel Gómez Morín.

Durante mucho tiempo el protagonismo dentro de la oposición conservadora lo tuvieron los partidos cercanos al sinarquismo: el Partido Fuerza Popular (PFP, 1946-1949), el Partido Demócrata Mexicano (PDM, 1979-1997) y el Partido Alianza Social (PAS, 1998-2003). Sobre todo el segundo de ellos, que llegó a gobernar en Guanajuato capital entre 1982 y 1985. El crecimiento de la votación estatal panista durante los años ochenta correspondió claramente a la decaída de la votación del PDM, que terminó cediendo su votación y militancia al PAN, así como su presencia en la mayor parte del estado.

Desde la visión del presidente del CDE de Acción Nacional en Guanajuato, Fernando Torres Graciano¹, fue la campaña presidencial de “Maquío” Manuel Clouthier en 1988 en Guanajuato, la que tuvo una especial significación: las “mujeres clouthieristas”, los jóvenes, las clases medias, los obreros y otros sectores de la sociedad, que antes se habían mantenido al margen de la política, buscaron participar abiertamente en el partido. Surgieron nuevos liderazgos, entre ellos el de Vicente Fox, quien buscó y logró ser diputado federal en esa fecha.

El 11 de enero de ese mismo año, Vicente Fox participó como candidato a diputado federal en un desayuno público realizado en el Salón Versailles del Hotel Condesa en la plaza de León.

El saldo de esas elecciones, realizadas el 6 de julio de 1988, dejó para el PAN en Guanajuato cuatro distri-

¹ Entrevista con el autor, Silao, Gto. 25 de agosto de 2010.

tos federales. Los panistas Elías Villegas Torres, Vicente Fox Quesada, José Pedro Gama Medina y José Manuel Mendoza Márquez. Asimismo los tres distritos locales de León: Salvador Echeveste Guerrero, José Guadalupe Vargas Barrera y Gabriel Hernández Jaime (IEEG, 2008: 19).

En las elecciones municipales del 4 de diciembre siguiente se logró el triunfo en el principal municipio del estado, León, con la candidatura de Carlos Medina Plascencia, un joven empresario que venía de ser regidor en el ayuntamiento previo. Compitió con Joaquín Yamín Saade, quien a pesar de su perfil personal, representaba más de lo mismo. El triunfo en León representó un parteaguas en la política estatal, que abrió el camino a los siguientes triunfos municipales que se vinieron en cascada en las elecciones posteriores.

En esta misma fecha, el reconocimiento del triunfo no se dio en los municipios de Celaya, San Luis de la Paz y en Apaseo el Alto, pues pese a que se tenía pruebas del triunfo de Acción Nacional, el Congreso Local anuló los comicios (IEEG, 2008: 19).

La administración de Carlos Medina no estuvo exenta de problemas y críticas por su falta de experiencia. Se llegó a decir que el alcalde era manejado por el síndico Alfredo Ling Altamirano². Pero con el tiempo se evidenció que incluso con las limitaciones propias y las impuestas -como la falta de recursos y

² Quien también fungía como presidente del Comité Directivo Estatal del PAN (1987-1993).

apoyo por parte del gobierno estatal- el estilo de gobierno abierto y participativo del joven alcalde producía frutos. Los diversos consejos de participación ciudadana que fue imponiendo en diversos espacios de acción gubernamental, como fue el caso del consejo de la Feria Nacional de León, facilitaron la incorporación de ciudadanos independientes que le dieron gran fortaleza a los acuerdos y estrategias adoptados. Igual pasó con el consejo del parque Explora, el Instituto de Planeación del Estado, los consejos comunitarios y de colonia, etcétera. Fue un hombre que le dio orden a la administración, con su paradigma del desarrollo institucional.

Los sucesos de 1991 ya han sido descritos en este documento. El 30 de agosto de ese año el alcalde de León fue designado por el Congreso del Estado como gobernador interino, como una salida al conflicto electoral que se había desatado con motivo de las elecciones para gobernador. Carlos Medina llegó al cargo con el compromiso principal de echar adelante una reforma política, que pudo concretarse en 1994, ubicando a Guanajuato en la punta de lanza de la democratización regional nacional. Durante ese período el partido pudo fortalecerse en el resto de los municipios, en particular en los que había estado ausente. Muchos consejos municipales fueron integrados, y se pudo presentar planillas en la mayoría de los municipios. Se ganó en los 12 municipios más importantes de la entidad³, que sumaban el 54.3% de los habitantes de la entidad, y en el conteo del volumen total de votos hubo un empate técnico entre los dos partidos más votados.

Desde la visión de Fernando Torres Graciano, la reforma electoral, la emisión del nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, y la fundación del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato marcó el inicio de una nueva era política en la entidad, donde se han podido canalizar los conflictos políticos por la vía civilizada de los votos y el debate respetuoso. Considera que la figura del consejero ciudadano es un aval para la democracia; por ello no está de acuerdo con la propuesta de transformar esta figura en la del consejero electoral, profesionalizado. Si ha funcionado bien, para qué cambiarla, se pregunta.

Los gobiernos de Acción Nacional, tanto los estatales como los municipales, han transformado la forma de ejercer el poder público y la toma de decisiones, compartidas con la ciudadanía. Muchas acciones han sido muy controvertidas o criticadas, pero el tiempo ha demostrado que fueron necesarias y acertadas. Lo importante ha sido compartir esas decisiones con los ciudadanos a través de mecanismos que han sido implementados por los gobiernos del partido, y han sido emulados en el resto del país, incluso por gobiernos de otros partidos.

³ León, Celaya, Salamanca, Moroleón, San Francisco del Rincón, Dolores Hidalgo, San Luis de la Paz, Valle de Santiago, Salvatierra, San José Iturbide, Allende y Cortazar.

El partido abrió sus puertas a militantes de otros institutos políticos, y eso le permitió hacerse camino en municipios donde no tenía presencia histórica. Tal fue el caso de Yuriria, donde el PAN pudo obtener su primera victoria en el gobierno municipal gracias al ingreso de Pedro Gaviña, ex priísta. Lo mismo ha sucedido en otros espacios municipales. Esa estrategia, más la consolidación de una nueva clase política panista en los municipios, sobre todo con jóvenes, ha permitido que Acción Nacional tenga hoy presencia en los 46 municipios.

En 1993 se renovó el CDE del PAN y ganó la presidencia del mismo el periodista Juan Manuel Oliva Ramírez, quien aportó un nuevo estilo a la conducción del partido en Guanajuato. Se trata de un partido en plena expansión y en una creciente institucionalización. Su racha ganadora sólo fue interrumpida por las elecciones federales de agosto de 1994, cuando en razón del “voto del miedo” y la inquietud generalizada de la ciudadanía, producto de la rebelión zapatista y los asesinatos políticos, la elección presidencial favoreció ampliamente al candidato Ernesto Zedillo del PRI, y ese proceso “arrastró” al resto de los procesos comiciales en la entidad.

El 22 de enero de 1994 el PAN seleccionó sus candidatos a las senadurías que se disputarían el 21 de agosto; para ello celebró una convención estatal donde eligió a Alfredo Ling Altamirano y a Arturo Torres del Valle. El 20 de febrero se celebraron las convenciones distritales para elegir candidatos a las diputaciones federales y locales. No hubo mayores sorpresas. Los candidatos fueron personajes bien conocidos en la política y la sociedad locales. Muchos de ellos fueron extraídos de las administraciones municipales panistas⁴ y del gobierno estatal de ese partido⁵. Sin embargo, desde el principio fue evidente que el PAN concentraría sus fuerzas en las campañas de diputados locales. El objetivo inmediato del partido, al fracasar los esfuerzos de la CORPEG de generar un código electoral de avanzada, sería la conquista del poder legislativo estatal. Se eliminaría así el obstáculo para concretar una reforma electoral de fondo y poder llamar a elecciones extraordinarias a la brevedad. Las cartas fuertes panistas se ubicaron así en las candidaturas locales y el trabajo de campaña así como los recursos se enfocaron al logro de ese ambicioso objetivo.

⁴ Por ejemplo el presidente municipal de San Francisco del Rincón, Ramón Ascencio, político talentoso y respetado, renunció a su alcaldía para contender por el V distrito local. Facundo Castro, ex secretario del ayuntamiento de León, compitió por el IV distrito local.

⁵ Como Juan Miguel Alcántara, procurador del estado que renunció para competir por el VIII distrito local. También Juan Diego Jasso Farías, joven abogado que renunció como secretario ejecutivo o del gobernador Medina para contender por el I distrito local. Se dijo que el primer personaje mencionado diseñó la estrategia para lograr esta “conquista” del congreso local, y se daba por seguro que él sería el coordinador de la fracción panista, pues también era candidato plurinominal.



LA INELUDIBLE OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE INFORMAR Y RENDIR CUENTAS

En el quehacer del control es relevante la reforma constitucional al artículo 6 de la Constitución Federal que elevó a rango constitucional el ejercicio del derecho a la información, en cuya disposición se establece que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y que en la interpretación de ese derecho prima el principio de máxima publicidad.

Esa circunstancia, permite anotar que la entrada en vigor previamente de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, detonó la posibilidad para que los ciudadanos empezaran a buscar de las autoridades respuestas sobre sus actuaciones.

No se pueden negar algunos avances en materia de accesos a la información pública en torno a la forma y alcances como se debe informar, aunque sin duda no son los esperados, en cuanto también, cuándo, a quién y respecto de qué recae la obligación de informar. Empero, lo que no se discute es que hoy por hoy, en México, rendición de cuentas y transparencia no encuentran aún su sitio. Hay máscaras en su entorno y sobre varios temas, que usan algunos responsables de la administración pública para ocultar cuánto han gastado en tantos proyectos opacos, a quiénes se contrata, los mecanismos para el financiamiento de proyectos y acciones de gobierno, así como dar a conocer resultados de las gestiones que han desarrollado.

Por eso no dudamos que, ahora, de acuerdo con los nuevos instrumentos normativos, es factible que los ciudadanos encuentren la opción legal que les permita saber con veracidad en qué gasta la Administración Pública, los gobernantes; pero también los propios Partidos Políticos; los fondos públicos. Impostergable saber cómo se gastan y para qué se gastan. Es, sin duda, el derecho a la información pública gubernamental una forma de establecer un

control directo del ciudadano hacia la autoridad, a los funcionarios y a los partidos políticos.

Será pues, el derecho a la información pública un sistema de control directo que tiene el ciudadano para estar enterado sobre el desempeño y funcionamiento de los empleados públicos, del propio gobierno, así como de los dirigentes y administradores de los Partidos Políticos. Así, es posible también evaluar si los programas y proyectos aprobados en la gestión pública se han cumplido o no, y si el quehacer de los partidos se ha enfocado a cumplir con su declaración de principios, su programa de acción y en su caso, su plataforma política. Es pues, la factibilidad de realizar un control directo del ciudadano a las instituciones públicas.

Por eso, tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como el Código Comicial local o estatal, previenen un capítulo que regula el acceso del ciudadano a la información pública de los Partidos Políticos. En lo federal el artículo 41 establece:

1. Toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos de conformidad con las reglas previstas en este Código y las que, en lo conducente, resulten aplicables conforme al reglamento del Instituto Federal Electoral en la materia.

2. Las personas accederán a la información de los partidos a través del Instituto Federal Electoral, mediante la presentación de solicitudes específicas.

3. El reglamento establecerá los formatos, procedimientos y plazos para desahogar las solicitudes que se presenten sobre la información de los partidos políticos.

4. Cuando la información solicitada tenga el carácter de pública y no obre en poder del Instituto, debiendo estarlo, éste notificará al partido requerido para que la proporcione en forma directa al solicitante, dentro del plazo que señale el reglamento. El partido de que se trate informará al Instituto del cumplimiento de esta obligación.

5. Cuando la información solicitada se encuentre disponible en la página electrónica del Instituto, o en la del partido de que se trate, se le notificará al solicitante para que la obtenga en forma directa, salvo que el interesado la requiera en forma impresa o en medio digital.

6. Los partidos políticos están obligados a publicar en su página electrónica, por lo menos, la información especificada en el presente capítulo.

En lo tocante al Código Comicial local, en materia de acceso a la información, el artículo 39 Bis 2.- *Los partidos políticos estatales están obligados a dar acceso a la información pública en los términos de este Código y el reglamento que para tal efecto emita el Consejo General. La información que administren, posean o generen en el ejercicio de sus funciones estará sujeta al principio de máxima publicidad. La tutela de los datos personales se realizará de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.*

Las personas accederán a la información pública de los partidos políticos estatales a través del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato mediante la presentación de solicitudes específicas.

Sin duda de la más alta trascendencia, sobre todo por la esencia misma de los Partidos Políticos que son instituciones que han de poner en práctica los más elementales principios democráticos, como lo es el deber de informar sobre las actividades de militantes, dirigentes y por sobre todo, del ejercicio de los recursos obtenidos mediante financiamiento público, pues se trata de recursos públicos. De allí que se deba establecer una estrecha vinculación con el deber de informar.

Debemos anotar también que el Tribunal Federal Electoral ya se ha pronunciado al respecto en la Jurisprudencia que es del siguiente tenor literal:

INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LOS MILITANTES ESTÁN FACULTADOS PARA SOLICITARLA DIRECTAMENTE.-

De la interpretación sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos 6, párrafo segundo y 41, párrafo segundo, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41, párrafos primero y segundo y 44 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que toda persona tiene derecho, en general, a acceder a la información que esté en posesión de cualquier autoridad, entidad u organismo federal, estatal o municipal y partidos políticos, atendiendo al principio de máxima publicidad y a su carácter de entidades de interés público; así como que, por regla general, para acceder a la información que posean los partidos políticos debe solicitarse a través del Instituto Federal Electoral, no obstante lo anterior, para que los militantes obtengan información de los partidos políticos al que pertenecen, no debe estimarse indispensable que la solicitud se formule ante dicho instituto, pues al ser parte del propio partido político, la solicitud puede formularse en forma directa.

La Sala Superior, en sesión pública celebrada el treinta de septiembre de dos mil nueve, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Estas condiciones legales y jurisprudenciales sin duda favorecen los procesos de transparencia y de rendición de cuentas. No dudamos que así es factible que la percepción que se tiene sobre los Partidos Políticos tenderá a ser más favorable.

En el Partido Revolucionario Institucional es posible advertir, con el paso de estos años, prácticas diferentes en el ejercicio político que se ajustan a los principios legales que imponen la obligación de informar de manera puntual, como una forma de cumplir con el compromiso de la transparencia. Actuar con transparencia es actuar con democracia, principio que se practica en el Partido Revolucionario Institucional.

Dr. Carlos Torres Ramírez

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato



SUFRAGIO EFECTIVO ANTES QUE REELECCIÓN, A PROPÓSITO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS

Retórico y redundante se ha convertido de nueva cuenta el debate en torno a la reforma política que requiere el país, se sostiene que la reconquista de la confianza ciudadana por parte de los partidos políticos se daría casi como efecto inmediato a partir de la reelección legislativa y la aprobación de las candidaturas independientes. A pesar de que a lo largo de dos décadas se han promovido infinidad de iniciativas para alcanzar acuerdos básicos e impulsar reformas que permitan democratizar el régimen político del país y el sistema de partidos, vuelven a estar presentes los desatinos y chantajes del partido que controla la mayoría del Congreso de la Unión, para concretar una agenda de acuerdos y asegurarse un terreno más favorable ante la inminencia de su regreso al ejercicio del poder federal, que a pesar de la transición, nunca cambió.

Podemos decir que la década de los 90 fue la más rica en cuanto a reconquista institucional de la democracia se trata, la creación del Instituto Federal Electoral y la idea de los institutos electorales ciudadanos hizo eco en la recuperación de la confianza ciudadana hacia las instituciones democráticas, generó la convicción de que el ejercicio del poder recuperaría el bono de confianza ciudadana teniendo como punto de partida el principio de certeza en el voto y la equidad de las campañas que se pretendía conquistar.

Tras casi tres décadas de las reformas electorales modernas que configuraron las características y principios fundamentales de lo que configura nuestro actual sistema electoral, doce años de transición en el poder federal y veinte años de la concertación no democrática que trajo la transición del ejecutivo en Guanajuato, el bono de confianza ciudadana en el sistema de partidos e instituciones electorales necesita replantearse y reinventarse. Sostienen estos mismos actores políticos, que requieren recuperarlo, que

es necesaria una reforma política, una reforma que se ha basado recientemente en dos ejes: la reelección legislativa y las llamadas candidaturas independientes.

La realidad es que no se trata de una verdadera reforma política, ya que ninguno de sus elementos representa una transformación del régimen político y queda a la zaga de los acuerdos alcanzados por las fuerzas políticas. Se trata de ofrecimientos que, si bien retoman iniciativas planteadas por la izquierda, como la iniciativa popular para que los ciudadanos puedan promover leyes y la figura de candidaturas independientes, con la cual los ciudadanos podrían hacer valer su derecho a votar y ser votados, mantienen serias limitaciones, pues deja pendiente una nueva generación de derechos que permitan el ejercicio de la democracia directa (plebiscito, referéndum, revocación de mandato, rendición de cuentas, presupuesto participativo, revocación de mandato); y si bien se avanza en romper el monopolio de los partidos en la representación popular, se endurecen los requisitos para crear nuevos partidos, al incrementar

al 4% el requisito para el registro, lo que se agrava al promover la elección consecutiva, hasta por 12 años, de presidentes municipales, jefes delegacionales y legisladores, lo que dejaría en una profunda condición de indefensión a los candidatos independientes, pues al no definirse los mecanismos de financiamiento de las campañas y las reglas para enfrentar a los partidos y a los poderes fácticos, los cacicazgos locales y municipales se consolidarían. Basta imaginar a un candidato independiente compitiendo contra los aparatos corporativos y el presupuesto de los gobernadores, como es el caso de Guanajuato. La reelección legislativa por demás no soluciona el problema real de fondo, innumerables ejemplos de legisladores que han ocupado tal función, en el ámbito local y federal de manera continua, dan cuenta de que esto en nada ha abonado a que se diferencie su estilo de ejercer la representación de aquellos que no se reeligen, los vicios son los mismos.

Propuesta incompleta que no acaba de atender las verdaderas problemáticas de los mexicanos, el país no necesita reformas a cuenta gotas o en abonos, requiere una profunda transformación para responder a la situación de pobreza, violencia, deterioro institucional y ruptura del tejido social por la que atraviesa. Una condición para una reforma de este alcance consiste en configurar un modelo de desarrollo que frene el empobrecimiento de la mayor parte de los mexicanos, lo que implica asumir que **la reforma política al sistema de partidos no puede estar disociada de la reforma económica y del Estado**. La articulación entre política y economía debe tener como objetivo la lucha contra la desigualdad, que efectivamente recuperaría la confianza ciudadana en el actual régimen de partidos políticos, esto va de la mano de una reforma fiscal que amplíe la base contributiva, no que coapte mayormente a la ya cautiva, eliminar fórmulas prevalecientes de elusión y deducción fiscal que solo favorecen a los grandes corporativos, transnacionales, corredores de bolsa y lavadores de dinero. Igualmente necesarias reformas tendientes a regular los monopolios públicos y privados, favorecer la competencia creativa de la mano del impulso de una educación que favorezca el emprendimiento más que la obediencia, importante entonces también, la reforma educativa profunda. El ejercicio propio del poder debe tender a mejorar la capacidad de autoregularse y limitarse en sus excesos; corrupción, nepotismo y encarecimiento del costo (porque en muchos casos no es inversión) de la vida pública, deben erradicarse.

Recuperación aparte merece la capacidad de los organismos administrativos y judiciales electorales de hacer efectiva, no solo el conteo correcto de votos, sino la calidad democrática del mismo. Innumerables son las opiniones que dan cuenta que los institutos electorales actuales se están convirtiendo, en lo federal y en lo local, en costosos aparatos de conteo de votos más que reguladores efectivos de la competencia democrática, en ello los partidos políticos tenemos una gran responsabilidad, al realizar contra reformas, reajustar leyes electorales y cuotear nombramientos institucionales que debilitan o limitan las facultades reguladoras de la competencia partidista por parte de estos organismos electorales ciudadanos, permitiendo los excesos del partido en el poder en turno más que la equidad de la contienda; la ciudadanía lamentablemente ha dado cuenta de esto y comienza a perder el interés en derechos fundamentales como el voto, promoviendo incluso iniciativas que tienden a deslegitimar las elecciones como lo es la anulación. A cien años de lucha popular contra la reelección y el abuso del poder, a cincuenta años del despertar ciudadano que desmitificó al régimen revolucionario y denunció sus excesos, a tres décadas de las reformas profundas en materia política, partidista y electoral, volvemos a ver cómo las competencias electorales se transforman en una estrategia del marketing donde tiene más posibilidades de ganar el que más gaste y mejor eluda la normativa electoral, ejemplo claro el de Guanajuato.

Los Partidos Políticos debemos refrendar nuestro compromiso de autoregularnos para favorecer el acercamiento con las necesidades ciudadanas tendiendo a resolverlas, de esta forma, se recuperará el bono de confianza democrática que es punto de partida para el desarrollo de una sociedad y de sus instituciones, el PRD refrenda y debe refrendar su compromiso con la premisa fundamental que le dio origen, que es la plenitud del concepto que lleva en su propia nomenclatura: Democracia. ¡Reafirmamos nuestro compromiso con las causas que nos dieron origen!

¡Democracia Ya, Patria para Todos!

Ángel González Cabrera

EL SISTEMA DE PARTIDOS INCIPIENTE EN MÉXICO

22 de septiembre de 2011

Mtro. Luis Miguel Cárdenas Sánchez



El debate sobre la transición democrática en México converge en un sin número de opiniones, posturas y pronunciamientos de los diversos actores de la sociedad mexicana. No obstante, el hablar de democracia es debatirse entre las “falsas promesas”, definidas por Norberto Bobbio, -la sobrevivencia del poder invisible, la permanencia de las oligarquías, la suspensión de los cuerpos intermedios, la reivindicación de la representación de los intereses, la participación interrumpida y el ciudadano no educado- y la vivencia real y cotidiana del ciudadano en la democracia insipiente de nuestro país.

La transición democrática mexicana partió del reordenamiento del sistema político, como parte de la tendencia hacia la liberalización de las relaciones políticas¹, dentro del renovado concierto de valores democráticos.² Con ello, el sistema electoral y el sistema de partidos han adquirido mayor presencia en la vida nacional, donde acotar la centralidad del presidencialismo y el corporativismo oficial significa la promoción de la democracia liberal, y que los partidos tengan mejores perspectivas tanto en la representación política como en la toma de decisiones públicas.

El fortalecimiento paulatino de los partidos de oposición jugó un papel decisivo en la transición mexicana a la democracia. Este fortalecimiento inició a finales de la década de los setenta y mostró su consolidación en 1998, cuando dio inicio la transición democrática. Sin embargo, en las elecciones de 2003, las primeras estructuradas en torno a la representación democrática, mostraron los claroscuros del naciente sistema partidista mexicano, con la necesidad de ajustar las reglas del juego político. Pero fueron las elecciones de 2006 las que significaron la reconfiguración del sistema de partidos, con el desplome del PRI al tercer lugar y una competencia bipolar entre el PAN y el PRD marcada por una fuerte polarización y el fantasma del fraude electoral.

¹ O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe C., *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias incipientes*, Paidós, Buenos Aires, 1988.

² Huntington, Samuel P., *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Paidós, Barcelona, 1994.

Los signos positivos del período de transición democrática se mezclan hoy con procesos políticos y patrones de funcionamiento partidista poco alentadores que, en conjunto, brindan escasa claridad sobre el futuro de la consolidación democrática en México.

Hoy el sistema se distingue por la búsqueda de un formato tripartidista, reduciendo únicamente el escenario para el PRI, PAN y PRD; una significativa desconfianza ciudadana hacia las instituciones partidistas; una relación conflictiva entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, y la incapacidad del Presidente de la República para lograr una mayoría partidista que alcance la aprobación de sus políticas públicas.

Las limitantes hacia una pluralidad de ideas han limitado o estancado el desarrollo de la democracia en México. Partidos como el PRI, el PAN y el PRD responden a un continuo posicionamiento ideológico de derecha a izquierda en el que el PRI aparece en el centro derecha, a pesar de ser un partido sumamente conservador. El PAN, por su oposición a la presencia del Estado y su proyecto redistributivo, se ubica a la derecha, y el PRD por su discurso de igualdad, justicia y lucha social se localiza a la izquierda. No obstante, es sintomático el interés de los extremos por correrse hacia el centro. Por ello el PAN maneja un proyecto con el que pretende situarse en la centro-derecha y el PRD compró la idea europea de centro-izquierda, alejada de las denominadas izquierda revolucionaria e izquierda de línea de masas.

De tal suerte, que los extremos del panorama político están siendo ocupados por otras fuerzas políticas, las cuales dan alternativas concretas y fieles a sus principios. Partidos políticos como el Partido del Trabajo han pugnado por democratizar verdaderamente el actual sistema político e institucional. En donde la democratización de México vaya mucho más allá de los ámbitos político y gubernamental; que abarque la estructura y funcionamiento del Estado, de la sociedad civil y las relaciones entre ambos, para hacer efectiva la aspiración democrática del pueblo mexicano.

Un mayor desarrollo y participación de la sociedad civil en los asuntos públicos, con base en la eliminación de los obstáculos legales y administrativos que hoy la limitan, el respeto a la autonomía de sus formas de organización, la consulta y concertación permanente con la misma, y la delegación de funciones administrativas y de gestión en órganos representativos de la comunidad.

Así como una nueva reforma electoral destinada a establecer una democracia transparente, a garantizar la libre asociación ciudadana sin cortapisas y una mayor participación política de la sociedad civil. Lo anterior, a través de incorporar los mecanismos de participación popular directa: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, revocación de mandato, voz ciudadana en el cabildo, afirmativa ficta, rendición de cuentas, presupuesto participativo, afirmativa ficta parlamentaria, contraloría y auditoría social, gobierno comunitario como cuarto nivel de gobierno, derecho a la audiencia pública, consulta ciudadana y licitación abierta de las obras y adquisiciones públicas.

Es indiscutible que la permanencia de las oligarquías, o de las élites del poder, se oponen a los ideales democráticos. Esta degeneración de la democracia no puede ni debe coexistir en una sociedad que ha despertado y que lucha por recuperar sus derechos naturales con tintes de un cesarismo gramsciano, en donde las fuerzas en lucha se equilibran de manera que la situación de la lucha no pueda terminar más que con la destrucción recíproca³, para después hacer renacer una democracia real.

³ Gramsci, Antonio, *Cuadernos de la cárcel*, Juan Pablos, México, 1975, p. 1619.



LA CAUSA ECOLOGISTA: PVEM

El Partido Verde Ecologista de México nació formalmente cuando recibió su registro condicionado por parte del IFE el 9 de febrero de 1991. Un par de años después, según reza la reseña publicada por el IEEG en 2008, el partido pudo establecerse en el estado de Guanajuato “gracias a la labor de leoneses como Miguel Ángel Pérez Andrade, Francisco Jiménez y Juan García, profesionistas preocupados por el desarrollo social y por el entorno natural de la entidad” (IEEG, 2008: 92). Dada la vocación inicial del partido hacia las causas indigenistas y campesinas, la primera dirigencia estatal se estableció en la comunidad de Misión de Chichimecas, en el municipio de San Luis de la Paz. La dirigencia quedó a cargo de la líder indígena Elidia Reyes García.

Elidia Reyes se convirtió en estandarte y símbolo de la mujer guanajuatense, una mujer que no cedía ante las presiones, la marginalidad y las carencias económicas con tal de preponderar la ecología, a la naturaleza, tal y como lo habían venido haciendo sus propios antepasados indígenas (IEEG, 2008: 93).

En enero de 1995 se estableció el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), conforme a lo mandatado por el nuevo Código Electoral de la entidad. El PVEM recibió su registro estatal para participar en las inminentes elecciones extraordinarias de gobernador de ese año. El crecimiento natural del partido llevó a que la dirigencia estatal se trasladara a la ciudad de León, no solo la más poblada e importante de la entidad, sino también la que presentaba una problemática ecológica más compleja por el desorden en su crecimiento y la ausencia de una agenda ecologista en las administraciones municipales y estatales.

A partir de 1996 la dirigencia estatal del partido quedó a cargo de Victoria Romero Silva, presidente del CDE. La secundaron Isidoro Arellano Varela como secretario general, Carlos Chacón como secretario de Acción Política y Electoral, Rubén Elguea como secretario de Deportes, Marcela Siordia Méndez como secretaria de la Mujer, Laura Arellano Pérez como secretaria de Finanzas, y Héctor Olivares como secretario de Asuntos Indigenistas (IEEG, 2008: 93).

A partir del comité municipal que se estableció en Chichimequillas ese año, el PVEM pudo establecer sus similares en los municipios de Salamanca -el de mayor conflictividad ecológica en la entidad, Guanajuato capital, Juventino Rosas y León. En los comicios municipales de 1997 el partido participó con 12 planillas, y obtuvo su primera victoria municipal en Santa Cruz de Juventino Rosas, con un líder local, el profesor Ernesto Rodríguez Villafaña, miembro del grupo político del alcalde en funciones Ramón Gasca Mendoza, quien había logrado el triunfo tres años antes como candidato independiente. Triunfó con un cómodo 44.7% de los votos válidos, contra 31.2% del PRI. El nuevo edil adquirió del gobierno del estado el predio Las Fuentes, que convirtió en la primera reserva ecológica del municipio (Arellano Hernández, 2010: 127). El PVEM reiteraría su triunfo en ese municipio en las elecciones de ayuntamientos de 2003, cuando Ramón Gasca bajo la bandera del partido verde volvió a la alcaldía para el trienio 2003-2006.

En esas elecciones municipales de 1997, el Verde tendría buenos resultados en Salamanca, con un 18% de los votos válidos emitidos para elegir ayuntamiento. En Cortazar obtuvo un 9.8%.

Uno de los pioneros del Partido Verde en Guanajuato ha sido el doctor Carlos Chacón Calderón, médico homeópata, administrador de empresas y comunicólogo. Él había ejercido la política desde muy joven en las filas del PRI en el estado de México.

Estuvo vinculado a la radio y la televisión, donde fue actor y productor. Así llegó al canal 10 de León, luego Televisa Bajío, donde trabajó tres años. Tras un breve regreso a la ciudad de México, se estableció definitivamente en León en 1993. Su esposa lo vinculó con el PVEM. Ingresó al partido en 1995, por invitación de Isidoro Arellano, cubriendo la secretaría de Acción Política y Electoral en el comité municipal leonés. No existía realmente estructura alguna en el partido, “Andábamos rogándole a la gente que fueran nuestros candidatos”, recuerda Carlos. En Salamanca, dada su problemática ambiental, encontraron buenos candidatos, entre ellos Isidoro Arellano, el primer diputado local del partido.

El PVEM ha sustentado su crecimiento local en la participación de jóvenes impetuosos. Así, la joven Beatriz Manrique Guevara fue invitada por Alejandro García Sáinz, cuando este trabajaba en el CEN del Verde, durante la Alianza por el Cambio con el PAN en las elecciones presidenciales del 2000. Ella había militado en el PRI entre 1990 y 1992, colaborando en la campaña de Martín Ortiz, y había sido candidata a síndico suplente en la planilla de Ricardo Padilla Martín, en León. Ella estudiaba derecho en la Universidad Iberoamericana en esa ciudad (1986-1991). Había sido compañera de David Hernández Jaime y Alejandro Mares; ambos la invitaron a participar en sus partidos, el PAN y el PRI respectivamente. Estudió los documentos básicos de los dos partidos y se decidió por el último. La pusieron en contacto con Rafael Hernández Herrera (†) y se vinculó al movimiento UNE de Silvia Hernández, como brigadista. Recuerda que las juntas de trabajo se realizaban en la plaza del Mariachi. En la campaña de Ricardo Padilla (PRI) en 1991 contra Eliseo Martínez (PAN), fue parte de la planilla y trabajó coordinando una zona para Martín Ortiz como candidato a diputado. A principios de 1993, al ver al PRI muy desmoralizado, decidió dejar el partido. Se dedicó a su despacho, y tuvo a sus dos hijos. Luego de que nació el tercero en 1999, le fue presentado Alejandro García Sáinz Arena y este la invitó al PVEM. Al principio “hasta miedo me daba”, dice, pues en el partido había mucho ambiente esotérico. Había necesidad de dar una reestructuración al partido y profesionalizarlo.

Carlos Chacón reconoce que fue Beatriz Manrique quien le dio al partido la estructura moderna y funcional que le permitió despegar¹. A partir de entonces cambiaron profundamente las formas de administrar política y económicamente al PVEM.

Siendo Vicente Fox todavía gobernador, se firmó un convenio entre el gobierno del estado y el PVEM para publicar y distribuir entre los niños de primaria el libro *Mi primer libro de ecología*. Fue el primer acto de acercamiento concreto de Fox al partido, para construir la alianza que se forjó para las elecciones presidenciales del 2000, la Alianza por el Cambio. Recuerda Beatriz que tuvieron una reunión con Gerardo de los Cobos, presidente del CDE del

1 Entrevista con el diputado local Carlos Chacón Calderón, 1 de septiembre de 2010.

PAN, Ricardo Torres Origel y un señor apellidado Amor. Asistieron la presidenta del PVEM estatal Claudine Magallanes, Beatriz Manrique y Luis Arturo Ruiz Mendoza, el entonces representante del partido ante el IIEG. Discutieron la posibilidad de replicar la alianza federal en las elecciones locales; los representantes del PAN fueron poco amables, no se interesaron y en Guanajuato no hicieron alianza con el Verde.

En aquel entonces el Verde solo contaba con un diputado local, Isidoro Arellano Varela, masón y rosacruz activo, pero muy poco propositivo como diputado. No le sumaba gran cosa al partido. Para darle una salida digna lo invitaron a ser candidato a gobernador en la elección del 2000, y buscaron candidatos propios para los 22 distritos locales y en 17 municipios. No pudieron refrendar el triunfo en Juventino Rosas, aunque lograron un 31.2% de los votos. Les fue bien en Doctor Mora (21.4%), Xichú (12.3%), Comonfort (10.3%) y aunque en León tuvieron un 1.1%, el porcentaje representó más de 5 mil votos. A nivel estatal fueron 32,874 votos, un 1.9% del total. En la elección de gobernador obtuvieron un 1.2%, y en la de diputados locales un 2.2% con 38 mil 493 votos.

Debieron registrar a amigos y parientes como candidatos, y “tomar prestados nombres” para poder completar las listas. Se le pidió acompañar al PAN en los actos de campaña de los candidatos federales, pero recuerda Beatriz que fueron muy incómodas porque ahí concurrían los rivales de los candidatos locales del Verde. Al final el Verde obtuvo diez regidurías: tres en Juventino Rosas², dos en Apaseo el Grande³, otros dos en Doctor Mora⁴, y una en Xichú⁵, Moroleón⁶ y Comonfort⁷, más la diputación local de RP (IIEG, 2008: 94).

Beatriz encabezó la lista verde de los diputados locales de representación proporcional. La presidenta del CDE, Claudine Magallanes, pasaba mucho tiempo en la ciudad de México, y Beatriz debió hacerse cargo de buena parte de la administración y manejo del partido. El esposo de Beatriz, Luis Alberto Camarena Rougón (†), financió gran parte de los gastos en esa época. Incluso la joven política debió comprar de su bolsa una camioneta usada, “chocolata”, para moverse por el estado. Al culminar las elecciones, Vicente Fox Quesada (PAN) ganó la Presidencia de la República, Juan Carlos Romero Hicks (PAN) la gubernatura y Beatriz Manrique fue electa diputada local de RP en la LVIII Legislatura, la única curul para el PVEM, en una legislatura donde había 23 diputados del PAN, 9 del PRI, 2 del PRD y uno del PAS. Solo seis mujeres diputadas en los 36 asientos. Un 2.2% de los votos totales dieron acceso a la curul del Verde.

2 Con Juan Pablo Cano, Moisés Sánchez y Federico Coyote.

3 Con Martín Mejía Moreno y Al onso Macías.

4 Con Miguel Orduña y Jorge Lugo.

5 Con Verónica González Sáenz.

6 Con Salomón Ortiz

7 Con Abel Gómez Barrón.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA SOCIEDAD CIVIL



Actualmente en el proceso de construcción de la democracia, “la ciudadanía” adquiere un valor fundamental, ya que esta no solo requiere de un diseño institucional que enmarque su participación política a través del sufragio, sino que demanda formas de participación que se encaminen al interés público. En este contexto, los partidos políticos deben tener la capacidad de adecuarse a las nuevas tendencias y responder a las exigencias sociales, políticas y económicas que conforman el escenario nacional.

REFERENTES SOBRE LA SOCIEDAD CIVIL

En el caso de México, entre los diversos estudios que hacen referencia a la sociedad civil como actor clave en el desarrollo político hacia la democratización, se puede mencionar el análisis de Carlos Pereyra, quien nos dice que la sociedad civil es el conjunto de instituciones creadas por distintos sectores sociales para organizar su participación en la vida pública. Por tanto, la sociedad civil está compuesta por instituciones cuyo origen radica en la sociedad y no en su gobierno. El objetivo de la sociedad civil es orientar la cosa pública, conseguir objetivos específicos y concretos, defendiendo derechos específicos y concretos.

Sin embargo, frente a esta perspectiva Nora Rabotnikof nos dice que el tejido de la sociedad civil en la que piensa Pereyra tiene una densidad clasista y cultural. Su definición incluye a todos los sectores sociales organizados: organismos sindicales, organismos patronales, organizaciones campesinas, organizaciones de propietarios rurales, colegios profesionales, organismos estudiantiles y juveniles, movimientos sociales urbano-populares, asociaciones vecinales, movimientos feministas, ecologistas, homosexuales, medios de comunicación, iglesias, centros de enseñanza, clubs y partidos políticos. Este término de sociedad civil llama la atención la inclusión definitoria de partidos políticos, ya que existen estudios que se pronuncian porque la sociedad civil

tiene que definirse por su autonomía frente al Estado y al sistema político. La condición ciudadana democrática reside en el fortalecimiento de la sociedad civil, sin que esto signifique la desaparición del Estado.

LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO

Las organizaciones de la sociedad civil en México surgieron a mediados de los años sesenta. Estas organizaciones se han construido mediante un complejo proceso económico, social y político de institucionalización del presidencialismo, el corporativismo y el partido de Estado y a través de amplias demandas en el quehacer público.

A lo largo de cuarenta años, las organizaciones civiles mexicanas han contribuido a la democratización de la sociedad desde sus prácticas cotidianas, sus propuestas y sus alianzas, se han sumado a formar contrapesos organizados a las prácticas sociopolíticas autoritarias de corte corporativo, presidencialista y clientelar. Las organizaciones civiles se han constituido como sujetos sociales, han articulado movimientos civiles y políticos, y han venido incidiendo con mayor fuerza y presencia en una transformación más equitativa y democrática de la sociedad mexicana. El surgimiento de las organizaciones de la sociedad civil responde a las complejas luchas del conjunto de la sociedad por su autonomía frente al gobierno y partidos políticos, sustentadas en movimientos sociales a lo largo de los últimos años.

Hoy el papel de las organizaciones de la sociedad civil es predominante. Como se observa, el crecimiento del interés de la ciudadanía por participar en asuntos de interés público ha sido significativo y su participación va desde la actividad voluntaria en causas sociales sin fin de lucro, hasta la persecución de objetivos con diferente temática tales como: el desarrollo social y comunitario, el bienestar, la educación cívica, la observación electoral, las cuestiones de género, el desarrollo científico y tecnológico, el arte y la cultura, la defensa de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y los niños, las causas juveniles, la preservación y defensa del medio ambiente, la prevención y atención de adicciones, las necesidades de las personas de la tercera edad y la atención a personas con capacidades diferentes. Lo anterior manifiesta que la sociedad civil juega un papel cada vez más relevante en diversos ámbitos y sectores de la vida política, social y económica del país. Por lo que su diversidad en múltiples tareas requiere de un marco legal que defina su actuación y participación en los asuntos públicos, a fin de que su labor sea encauzada con objetivos claros, sin que el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil se vea limitado.

ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A LA SOCIEDAD CIVIL Y

LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Como se observa en la evolución política del país, el desarrollo de la sociedad civil organizada ha estado separado del proceso de fortalecimiento de los partidos políticos dentro del marco institucional.

La organización de la sociedad civil se ha sujetado a una serie de acontecimientos sociopolíticos que han conducido a formar movimientos para luchar por causas específicas.

La sociedad civil adquiere mayor importancia en la medida en que se le da un valor diferente a la condición del ciudadano, como sujeto pensante que demanda rendición de cuentas a los gobernantes que elige y, que los costos políticos se reflejan en los partidos políticos al perder votos en los comicios electorales y por ende, espacios en el poder público.

Los partidos políticos tienen que valorar a la ciudadanía en general como actor central en la vida política y social.

Un sistema de partidos fuerte no se da solo porque haya varios partidos que se encuentran en el escenario político, sino que también hay que considerar una reconstrucción interna de cada uno de ellos para dar respuesta a las nuevas demandas de la sociedad.

Convergencia, ahora que ha trascendido a Movimiento Ciudadano considera que es necesario diseñar una nueva forma de articulación entre el gobierno y la sociedad, mediante el establecimiento de un sistema permanente de consulta a la sociedad civil, a través de la elevación a nivel constitucional de la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum. Concebidos estos instrumentos privilegiados al servicio de ésta para dar sentido y contenido democrático a la administración pública. Se trata de estimular la consulta ciudadana de carácter excepcional sobre actos de gobierno o leyes concretas que afectan el interés general de la comunidad.

Convergencia ha impulsado desde la LIX Legislatura la inclusión de las figuras de plebiscito, referéndum y revocación de mandato, además de la creación de la Candidatura Ciudadana.

Iniciativa Popular: también conocida como Iniciativa Ciudadana se refiere a la posibilidad de que, amparada en la Constitución, las personas presenten peticiones y cargos de justicia avaladas por sus firmas, para que se tome a consideración política un determinado asunto público, como puede ser una reforma de un estatuto o una ley.

Plebiscito: resolución tomada por el pueblo a partir de la pluralidad de votos, es una consulta realizada por los poderes públicos para que la ciudadanía exprese mediante voto popular y directo respecto de una determinada propuesta.

Referéndum: es una elección a través de la cual, el órgano electoral, expresa su voluntad respecto a un asunto o decisión que sus representantes constitucionales sometan a consulta.

Revocación de Mandato: procedimiento electoral mediante el cual los electores pueden quitar o no de su puesto a una autoridad electa para un cargo.

Candidatura Ciudadana: se han propuesto las reformas legales necesarias para que los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil puedan acceder a la postulación de candidaturas a cargos de elección popular.

Dr. Eduardo Ramírez Granja

Presidente del Comité Directivo Estatal

LA CAUSA EDUCATIVA: NUEVA ALIANZA



El Partido Nueva Alianza logró su registro nacional en el año 2005, por lo que pudo participar en las elecciones federales de 2006. Nació a raíz de la Asociación Ciudadana del Magisterio (ACM), asociación política nacional reconocida por el IFE desde agosto de 2002; un grupo de ciudadanos que hasta esa fecha fueron afines al PRI, pero que estableció distancia a partir de la obtención de su registro como Partido Político Nacional en 2005 (IEEG, 2009: 115). Para ese registro, el comité promotor en Guanajuato logró organizar doce asambleas distritales, de los 14 distritos federales existentes en la entidad. Recuerda el diputado Héctor Astudillo que a nivel nacional el IFE demandaba la realización de asambleas que involucraran a alrededor de 70 mil ciudadanos, sin embargo, Nueva Alianza logró cien mil¹.

¹ Entrevista con los profesores Héctor Astudillo García y Roberto Jiménez del Ángel, presidente y coordinador de vinculación de la Junta Ejecutiva Estatal. Guanajuato, Gto., 6 de julio de 2010.

En las elecciones locales de julio de 2006, Nueva Alianza participó en 19 de los 22 distritos locales. Sólo faltaron candidatos y estructura para los distritos I, II y XVII. En el balance final, se logró un 1.97% de la votación total: eso dejó al partido a tres centésimas de punto -mil 170 votos- de lograr el umbral necesario para preservar el registro local. Calculan que, como obtuvieron un promedio de mil 700 votos en los distritos donde registraron candidato, de haber incluido un distrito más podrían haber logrado la meta.

Participaron también en la elección de Gobernador del Estado apoyando en candidatura común con el PAN a Juan Manuel Oliva Ramírez. De igual forma concurrieron con algunas candidaturas comunes en la elección de 26 ayuntamientos. En Romita, con candidatos propios, obtuvieron el 12.8% de los votos válidos, en Juventino Rosas un 6.7% y en San José Iturbide un 5.8%, lo que les permitió contar con un regidor en cada uno de ellos. Pero también sumó en Doctor Mora un 6.8% de votos, aunque no logró una regiduría. En suma, un 1.2% para la totalidad de los procesos municipales, porque en el resto de los municipios se participó con candidaturas comunes.

En la elección presidencial de 2006 el candidato de Nueva Alianza fue Roberto Campa Ciprián, quien

obtuvo 18 mil 538 votos válidos en Guanajuato, un 1% del total estatal, y un 4.7% del total nacional que logró su candidato. Sin embargo, los aspirantes a diputados federales de este partido lograron 63 mil 34 votos, un 3.4% de los sufragios válidos. Sin duda, esta diferencia respondió a la estrategia nacional de Nueva Alianza de invitar a los votantes a otorgarle a este partido “uno de tres” de sus sufragios.

El no haber logrado el umbral estatal del 2% presentó dificultades serias para la supervivencia del partido en el periodo del 2006 al 2009. No se tenía acceso a las prerrogativas locales, por lo que se subsistió con los escasos financiamientos de la Junta Nacional. Hubo necesidad de mucha creatividad y amor por la causa de la educación para mantener al partido en acción.

La primera Junta Ejecutiva Estatal (JEE) -figura que se prefirió a la de Comité Directivo Estatal por ser más horizontal que se estableció en 2006, estuvo integrada por el licenciado Francisco Montellano Rueda como presidente, Roberto Jiménez del Ángel como secretario general, Cayetano Elías como coordinador ejecutivo político-electoral, Regina Vallecillos como coordinadora ejecutiva de vinculación, y Diana Laura Rodríguez como coordinadora ejecutiva de finanzas.

Luego del triunfo del candidato del PAN a la gubernatura, Juan Manuel Oliva, el acuerdo con Nueva Alianza se tradujo en el nombramiento de Francisco Montellano Rueda como asesor del nuevo secretario de Gobierno, Gerardo Mosqueda Martínez. Desde entonces el nuevo funcionario se desvinculó de las labores del partido.

El 4 de septiembre del 2008 se renovó la JEE de Nueva Alianza, y fue compuesta a partir de entonces por los profesores Héctor Astudillo García como presidente, Martín Landín Cano como secretario general, Paulina Manríquez Deschamps como coordinadora ejecutiva político-electoral, Roberto Jiménez del Ángel como coordinador ejecutivo de vinculación y Juan Alías Chávez como coordinador ejecutivo de finanzas. Estatutariamente la vigencia de la Junta Estatal es de tres años, a culminar en septiembre de 2011, con posibilidad de prórroga.

Durante estos últimos años la licenciada Paulina Manríquez ha fungido como representante del partido ante el Consejo Local del IFE en Guanajuato, y el profesor Roberto Jiménez del Ángel se ha hecho cargo de la representación del partido ante el Consejo General del IEEG.

En las elecciones municipales de julio de 2009 Nueva Alianza pudo registrar planillas para 33 ayuntamientos. Gracias a su importante votación en algunos municipios, logró seis regidurías: Romita (8.8% de los votos válidos), Cortazar (7.9%), Salamanca (6.8%), San Felipe (4%), Comonfort (3.9%) y Jaral del Progreso (5.9%). Los candidatos del partido sumaron un total estatal de 39 mil 733 votos válidos, un 2.3% de la sumatoria municipal. Es de destacar que en esta ocasión Nueva Alianza acudió con candidatos propios, sin candidaturas comunes.

Nueva Alianza cree en la necesidad del fortalecimiento de las instituciones públicas, como garantes de la atención de las demandas ciudadanas. Por ello, no incurrió en la práctica desgastante de impugnar lo que a la luz del escrutinio era evidente voluntad popular.

Además, gracias a que el partido participó en los 22 procesos comiciales de 2009 para elegir diputados locales, se logró un 2.72% del total de votos válidos, por lo que Nueva Alianza cuenta a partir de entonces con un diputado local por representación proporcional, en la persona de su dirigente estatal, el profesor Héctor Astudillo García. El diputado Astudillo, licenciado en Educación, es secretario de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; vocal de la Comisión de Equidad de Género; vocal de la Comisión de Juventud y Deporte; vocal de la Comisión de Participación Ciudadana y Gestión Social, vocal de la Comisión de Zonas Metropolitanas y vocal de la Junta de Gobierno y Coordinación Política en el Congreso local. Fue miembro del PRI de 1982 a 2004. Se afilió a Nueva Alianza desde su fundación en 2005. También fue secretario general de la Delegación D-I-20 de la Sección 13 del SNTE durante dos períodos. Dentro de ese organismo sindical ha ocupado cargos como secretario de Trabajo y Conflictos de

Primarias, en dos ocasiones; también secretario de Prensa y Propaganda, secretario de Previsión y Asistencia Social, y secretario de Créditos de la Sección 13 del SNTE de 2008 hasta el 25 de septiembre de 2009, fecha en que tomó protesta como Diputado Local. Es trabajador de base de la Secretaría de Educación de Guanajuato, con 24 años de servicio docente, adscrito a la 5a. zona escolar de educación primaria, con sede en Irapuato.

El diputado Astudillo está convencido de que la opción de la educación es el camino que puede llevar al país a salir de la difícil situación en que hoy se encuentra. La cabal atención de este rubro social puede impulsar un desarrollo que genere un verdadero espacio democrático de convivencia. Esta idea ha podido calar en los ciudadanos, y eso explica el vertiginoso crecimiento del partido en tan sólo un par de procesos electorales.

El partido cuenta en la actualidad con 40 Juntas Ejecutivas Municipales (JEM), pero se están reestructurando muchas de ellas, ya que en algunos casos ha habido necesidad de hacer ajustes por bajas, altas y situaciones particulares. Ya se cuenta con juntas municipales actualizadas en Comonfort, Salamanca, Irapuato, Cortazar, Jaral del Progreso, Romita, San José Iturbide y San Miguel Allende, y se está revisando el resto. En muchos municipios el partido ha establecido talleres de artes y oficios para beneficiar a los ciudadanos con capacitación para el trabajo. Se busca que esas acciones no tengan tinte electoral, pero que sí se le reconozca crédito al partido. La estrategia para ayudar en la construcción de ciudadanía es de carácter educativo y formativo.

A la fecha Nueva Alianza ha logrado algunas victorias de sus candidatos a cargos de elección popular, que han sido: Gobernador del Estado (2006) con Juan Manuel Oliva Ramírez; Diputado Local de RP con el profesor Héctor Astudillo, y nueve regidores en diferentes municipios.

Como estructura partidista individual, Nueva Alianza fue el tercer partido que más planillas registró en el último proceso electoral municipal. El diputado Astudillo afirma que son un partido con presencia generalizada en todo el estado. Por supuesto tienen plazas fuertes como el distrito XIII con cabecera en Valle de Santiago, pero reciben votos en todos los distritos y municipios donde han participado. Calculan que la mitad de sus votos proceden del magisterio, y el resto de la ciudadanía en general. Tuvieron candidatos externos, con mucho arraigo social, sin estar vinculados al magisterio, como fue en Salamanca, San Miguel de Allende, Yuriria y en otros municipios.

No tuvieron problemas con el registro de sus listas de candidatos, excepto con un par de sustituciones, en razón de no tener la edad límite fijada en el código electoral para participar como candidatos. Todo el resto de candidatos son personas que cumplieron a cabalidad, muy respetables en sus comunidades. También buscaron evitar el trasfuguismo político, cuidando mucho la selección de los candidatos y sus suplentes.

Diálogo ^{En}

con los partidos políticos

DIRECTORIO DE COMITÉS ESTATALES



Boulevard José María Morelos No. 2055, Colonia San Pablo
C.P. 37207, León, Guanajuato
Teléfonos (477) 5147000, 5147115, 292 1000 al 49



Paseo de la Presa No. 37
C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato
Teléfonos (473) 7326066, 11396 y 12729



Callejón de la Quinta No. 1, Barrio de Jalapita, Colonia Marfil
C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato
Teléfonos (473) 7332950, 32941, 32896 y 33737



Avenida Paseo de Jerez No. 315 sur, Colonia Jardines de Jerez
C.P. 37530, León, Guanajuato
Teléfonos (477) 7714227 y 77113137



San Francisco No. 423, Colonia la Martinica
C.P. 37500, León, Guanajuato
Teléfonos (477) 7641160, 7641162 y 7641163



Boulevard Francisco Villa No. 4401, Colonia León I
C.P. 37235, León, Guanajuato
Teléfonos (477) 7072952 y 7708559



Avenida las Torres No. 17 altos, Colonia Yerbabuena
Guanajuato, Guanajuato
Teléfono (473) 7334730

MINERAL DE POZOS

POR: CARLOS ARROYO RAM

Imagen empleada sin fines de lucro mediante licencia de *Creative Commons*, a través de: [http:// www.flickr .com/photos/gildardo/](http://www.flickr.com/photos/gildardo/). Título "Ruinas de Minas". Autor: Gildardo Sánchez



estigios arquitectónicos y bellezas naturales se conjugan y hacen de este lugar un espacio único, lleno de gratas sorpresas para el visitante. La magia y el misticismo afloran en este desolado lugar. Territorio colonial, vestigio de un emporio del siglo XIX donde parece que el tiempo se ha detenido. Sus semiderruidas construcciones, mezcla de adobe, cantera y mezquite incitan a la imaginación para continuar la búsqueda de aquel mineral, que se desgaja entre sus muros y crea un gran espacio que cautiva al conjugar ruinas arquitectónicas y belleza natural.



Imagen empleada sin fines de lucro mediante licencia de *Creative Commons*, a través de:
[http:// www.flickr .com/photos/raguilar_m/](http://www.flickr.com/photos/raguilar_m/).
 Título "Tormenta Ex Hacienda 5 Señores". Autor: Ricard Aguilar M.

Así se erige este pueblo que se niega a morir y a perderse en la tumba de sus propias ruinas. Más aún sigue en pie, manifiesto tangible de nuestra historia.

Y qué decir de su gente, que lleva en viva voz leyendas y tradiciones, experiencias de aquellos remotos años que llevaron tiempos de gloria y bonanza a esta llamada Ciudad Porfirio Díaz. El contacto con su gente se plasma más cálido a cada abrazo nocturno, y envuelve a este "Palmar de Vega" con el manto de su bruma. A ustedes jesuitas, dios los tenga en su gloria por haber desnudado su alma y espíritu para los chichimecas, por nuestra parte existirá el recuerdo, piedra, de su evangelización.

En 1576, con la llegada de los españoles a esta región, nació Mineral de Pozos bajo el nombre de Palmar de Vega. Hacia 1590 llegaron los misioneros jesuitas, cuya función principal era la evangelización de los nativos, entre los cuales destacaban los chichime-

cas, grupo indómito y aguerrido que siempre luchó por su libertad, razón por la cual nunca fueron sometidos por los españoles, hasta que uno de los misioneros medió la paz entre ambos.

Los jesuitas les enseñaron procesos europeos para la extracción del mineral, así como sus beneficios. De esta enseñanza aún existen hornos que datan de 1595. Para entonces la comunidad cambió su nombre por San Pedro, debido a la imposición de los mismos jesuitas, en 1658. Posteriormente se cambió de nombre a Pozos, por la gran cantidad de excavaciones para extraer el metal, de oro y plata principalmente, se le agregó el de "Real" para amparar la explotación. Los trabajos estuvieron a cargo de los misioneros, responsables de entregar la mayor parte de la Corona.

En los tiempos de la Independencia (1810) los jesuitas fueron expulsados. La producción mermó no en su totalidad, ya que era una fuente económica muy importante tanto para la Corona como



Fotografía Archivo IEEG



“La caída de la Bolsa de Valores de Nueva York (el crash de 1929) fue uno de los factores para que la economía jamás volviera a estabilizarse. El éxodo masivo de sus habitantes, en busca de empleo y modos de subsistir, dejó al pueblo en el abandono total y creó un “pueblo fantasma” en los años cincuenta.”



Imagen empleada sin fines de lucro mediante licencia de Creative Commons a través de: <http://www.flickr.com/photos/81549999@N00/3568418031/in/photostream>
Título: Sin título Autor: "Cris Lata"

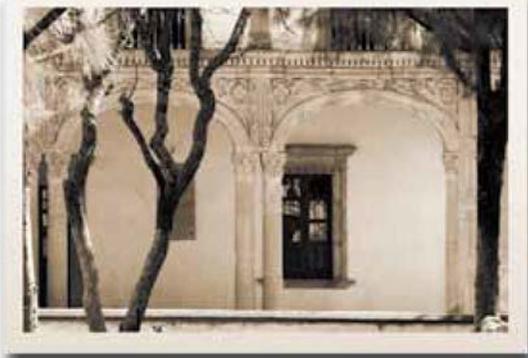
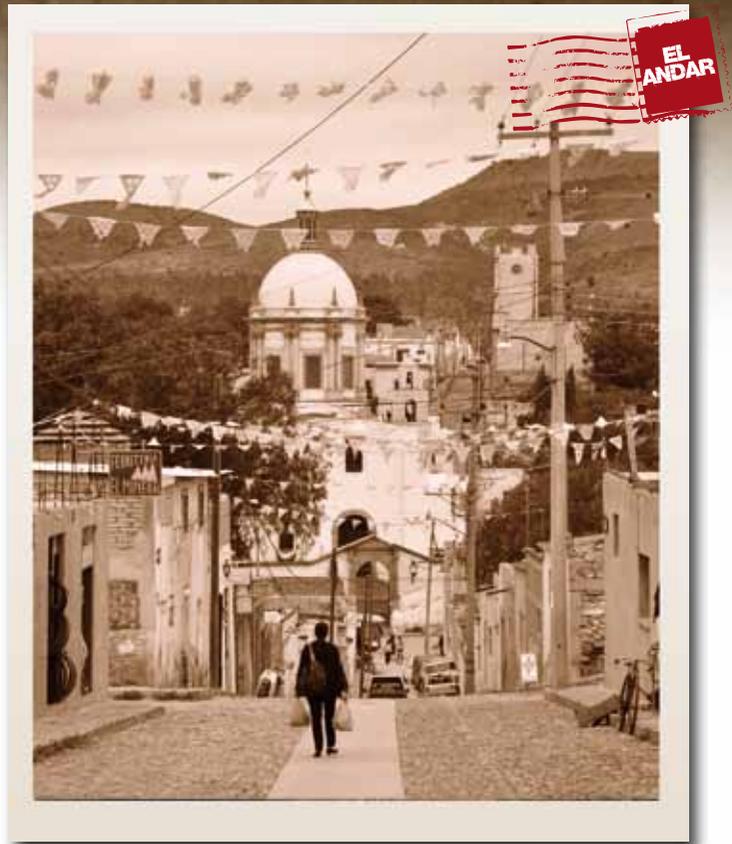


Imagen empleada sin fines de lucro mediante licencia de Creative Commons a través de: <http://www.flickr.com/photos/gildardo/3432592697/>
Título: Sin título Autor: Gildardo Sánchez



Fotografía Archivo IEEG

para los insurgentes. La fama de Pozos y su producción se aceleró de 1880 a 1888. Durante estos años se formaron numerosas compañías que explotaban las minas abundantemente.

Una de ellas fue la compañía "Cinco Señores" que poseía las minas de La Joya, Nayalito y Justicia y obtenían grandes dividendos para sus accionistas. En 1895 lograron alcanzar una suma de tres millones de pesos. A partir del incremento productivo, aunado a la actividad comercial, la economía creció considerablemente y propició en el lugar el establecimiento de hosterías, teatro, emporios, casas de huéspedes y otros.

Entre los años que comprendió el Porfiriato, la comunidad de Pozos cambió el nombre a Ciudad Porfirio Díaz. Se edificaron grandes construcciones, y se integraron vías de comunicación como la red ferroviaria nacional, el telégrafo y el teléfono; además se instaló servicio eléctrico y las compañías mineras cambiaron sus maquinarias, movidas con vapor, por las de energía eléctrica.

Al triunfo de la Revolución el poblado dejó de llamarse como el derrotado dictador. Durante la crisis social en el país huyeron las inversiones, y se propició la decadencia económica. Con el movimiento cristero, la población quemó el Palacio Municipal como venganza por el asesinato de un sacerdote, con ello se perdió una gran cantidad de documentos.

Por otra parte, las exploraciones de las minas llegaron a profundidades hasta de 250 m; rompieron las paredes del manto freático, por lo cual se inundaron los túneles y causaron que la extracción de minerales se frenara.

La caída de la Bolsa de Valores de Nueva York (el crash de 1929) fue uno de los factores para que la economía jamás volviera a estabilizarse. El éxodo masivo de sus habitantes, en busca de em-

pleo y modos de subsistir, dejó al pueblo en el abandono total y creó un "pueblo fantasma" en los años cincuenta.

En 1982, el presidente de la República, licenciado José López Portillo, expidió el decreto que determina a Mineral de Pozos como "Zona de Monumentos Históricos".

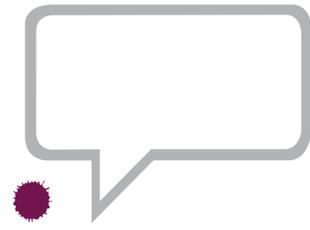
Aunada a la majestuosidad del lugar y de sus múltiples haciendas de estilo español, puede verse esa gran influencia árabe del aculturamiento que los españoles plasmaron en las construcciones de los siglos XVIII y XIX, como también la arquitectura barroca en sus múltiples capillas: Iglesia del Señor de los Trabajos, Capilla de San Pedro, Capilla de Nuestra Señora del Refugio, entre otras.

Actualmente Mineral de Pozos cuenta con una población de 4 000 habitantes. La gran mayoría emigra a los lugares aledaños o a las grandes ciudades en busca de trabajo; y la minoría se dedica a las labores del campo (siembra y pastoreo de animales), aunque estas actividades son escasas pues el ecosistema es de tipo semidesértico. Algunos pobladores trabajan en la talla y labrado de instrumentos musicales de estilo prehispánico.

El viajero que desee conocer el lugar, puede explorar con detenimiento todos estos atractivos turísticos, y disfrutar de una agradable estancia en el singular hotel del pueblo, así como degustar una excelente comida. Mineral de Pozos se descubre y nos muestra su historia.

Gracias a este legado, y a un gran interés de pintores, escultores y fotógrafos, entre otros creadores, se formó un proyecto para la construcción de un Centro Cultural, con sede en el casco de una ex hacienda, y cuyo fin es ofrecer un espacio para los nuevos valores creativos, con el apoyo del Gobierno del Estado de Guanajuato y otras instituciones.

Sugerencias editoriales



Pasado, presente y futuro de los partidos políticos en México.

Autor: **Hugo Sánchez Gudiño**

Año: **2011**

Editorial: **Miguel Ángel Porrúa**

ISBN: **9786074013597**

Esta obra reúne el trabajo de académicos, investigadores, magistrados y ex funcionarios públicos que se dieron cita en la FES-Aragón, UNAM (octubre de 2009), durante el coloquio de derecho electoral “Pasado, presente y futuro de los partidos políticos”, con un objetivo común: el análisis crítico del sistema de partidos políticos en México frente al derecho electoral y la democracia. La obra presenta un abanico de concepciones y enfoques disciplinarios que hace más rico el debate. Es un libro plural y diverso en el que cada uno de los autores desarrolló su temática sin límites de espacio ni restricciones de guiones preconcebidos. Asimismo, nos dice cómo estamos y qué futuro tendrán los partidos políticos ante la legislación electoral en nuestro país.

Agradecemos a Editorial Miguel Ángel Porrúa por la propuesta facilitada para nuestros lectores.

Participa en el proceso electoral 2012

EN ESTE MOMENTO EN GUANAJUATO NOS ESTAMOS PREPARANDO PARA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2012, Y EN EL **IEEG** TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE promover y fomentar en la población una cultura de participación y compromiso con la democracia de nuestro estado, de modo que esta se vea fortalecida gracias a la colaboración de todos y cada uno de los ciudadanos guanajuatenses.

solo
faltas
tú

La participación puede ser traducida en nuestra asistencia el día de las elecciones, pero es muy importante que también asumamos que como ciudadanos podemos colaborar en la organización y desarrollo de las mismas. Con nuestro voto ayudaremos a elegir a nuestros gobernantes, haciendo valer nuestra voz, lo cual permitirá que entre todos decidamos el rumbo de nuestro estado.

Acerquémonos, participemos y démonos cuenta de que una ciudadanía participativa tienen el poder de generar una cultura democrática que avance a pasos agigantados.



Participa en las
elecciones locales
2012

solo
faltas
tú



Video



Búscanos y
síguenos en:



www.ieeg.org.mx